

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 23/1990, de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro» contra doña María del Carmen García Vecino, don Manuel García Nicolás y doña María del Carmen Vecino Crespo, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 5 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que también se dirán.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0162 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Primer lote.—Urbana. Elemento número 9, vivienda situada en la tercera planta, sin incluir entresuelo, izquierda, según se llega por escaleras del edificio general, sito en Alicante, calle de San Agatángelo, número 35, tipo B. Es la finca número 9.544-N del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Un vehículo «Renault» R-18 GTD, matrícula A-9068-AP. Licencia de taxi número 136. Valorado en 2.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—El Secretario.—9.646-C.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.996/1989, dictándose sentencia con fecha 3 de agosto de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Angel Esteve López como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños despenalizada por L. O. 3/1989, de 21 de junio; si bien en base al artículo II de la referida Ley procede indemnizar a Jorge Kristian Pedersen en 147.726 pesetas en concepto de daños materiales y 2.240 pesetas en concepto de perjuicios. A Rafael Cuesta Manzano en 793.472 pesetas en concepto de daños materiales, R. C. D. Compañía de seguros Mutua General de Seguros y R. C. S. José Angel Esteve López.»

Y para que conste y sirva de notificación a Efrén Morante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de diciembre de 1991.—La Juez de Instrucción, rubricado.—El Secretario, rubricado.—17.198-E.

★

En los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1989, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Valles Arlandis y doña Rosa Ramos Costa, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificara, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 3 de febrero de 1992, por el precio de avalúe que se dirá.

Segunda subasta, el día 2 de marzo de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 6 de abril de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptara las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúe:

Parcela de terreno, en término de Jávea, partida Costera dels Molins o Pujol, de 520 metros cuadrados, aproximadamente, con inclusión de un chalet, que actualmente consta de 203,70 metros cuadrados, en vivienda principal: 114,50 metros cuadrados, en planta baja: 230 metros cuadrados, en terraza pavimentada: garaje de 22 metros cuadrados y 80 metros cuadrados entre trasteros y paelleros. En la planta baja está el comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. También tiene en su interior una piscina de 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 278, libro 44, folio 55, finca número 6.652, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 17.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35-D.

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.610/1986, dictándose sentencia con fecha 24 de febrero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Ramón Selles Díaz como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños despenalizada por L. O. 3/1989, de 21 de junio; si bien en base a la D. T. II de la referida Ley procede indemnizar al ilustrísimo Ayuntamiento de Alicante en 6.775 pesetas, siendo la R. C. D. de la Compañía «Mapfre» y R. C. S. y solidaria de Antonio Maldonado García y Antonio Selles Díaz.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonia Maldonado García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 3 de diciembre de 1991.—La Juez de Instrucción, rubricado.—El Secretario, rubricado.—17.207-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.626/1988, dictándose sentencia con fecha 18 de mayo de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Hilario Núñez Ruiz como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por L. O. 3/1989, de 21 de junio; si bien en base a disposición transitoria II de la referida Ley, procede indemnizar a Miguel Canós Torregrosa en 3.600.000 pesetas por lesiones y días de incapacidad, en 100.000 pesetas por secuela y en los daños materiales al vehículo de su propiedad debiendo aportar en período de ejecución de sentencia factura de los mismos, al Servicio Valenciano de Salud en 15.195 pesetas, siendo la responsabilidad civil directa de la Compañía Mudespa y RCS de Hilario Núñez Ruiz.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Hilario Núñez Ruiz y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 3 de diciembre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—17.204-E.

★

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido, por sustitución,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 747/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Manuel Levibel, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 5 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benahíu de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente edicto de notificación a la parte demandada de las fechas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Local comercial en Torrevieja (Alicante), esquina calle San Pascual y calle María Parodi, en planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de San Pascual Derecha, entrando, calle María Parodi; izquierda, zaguán de entrada al edificio, y fondo, resto de finca matriz de donde se segrega, marcado comercialmente con el número 18 B.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.738, libro 654 de Torrevieja, folio 40, finca número 48.829, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.-El Secretario judicial.-9.662-C.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.743/1989, dictándose sentencia con fecha 5 de octubre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Antonio Alonso Osmá y Joaquín Martínez Guzmán, archivándose las actuaciones, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Alonso Osmá y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 12 de diciembre de 1991.-La Juez de Instrucción, rubricado.-El Secretario, rubricado.-17.208-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 180/1988, dictándose sentencia con fecha 13 de agosto de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidro López García como responsable en concepto de autor

de una infracción culposa con resultado de lesiones despenalizadas por L. O. 3/1989, de 21 de junio; si bien en base artículo II de la referida Ley, procede indemnizar a Eugenio Pousin Torrijos en 36.000 pesetas por lesiones y días de incapacidad. R. C. D. Cia. Sur y subsidiaria Isidro López García.»

Y para que conste y sirva de notificación a María Pilar Martín Torres y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 12 de diciembre de 1991.-La Juez de Instrucción, rubricado.-El Secretario, rubricado.-17.205-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 592/1988, en fase de ejecución con el número 109/1991, contra José Francisco Caravaca Sánchez, por una falta de daños por imprudencia, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s. e. u. o. 42.596 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 12 de diciembre de 1991.-La Juez de Instrucción, rubricado.-El Secretario, rubricado.-17.206-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.478/1987, dictándose sentencia con fecha 24 de noviembre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a María Cruz Perdomo Marichart como responsable en concepto de autora de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por L. O. 3/1989, de 21 de junio; si bien en base a disposición transitoria II de la referida Ley, procede indemnizar a Pedro Palomares Palomares 196.623 pesetas, siendo la responsabilidad civil subsidiaria de Ramón Sellar Joaquín.»

Y para que conste y sirva de notificación a María Cruz Perdomo Marichart y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 12 de diciembre de 1991.-La Juez.-El Secretario.-17.203-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Juez sustituta de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 822/1988, dictándose sentencia con fecha 3 de agosto de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Crescencio Cano Mota, Eloisa Sánchez Trinidad, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales o causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Eloisa Sánchez Trinidad y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 12 de diciembre de 1991.-La Juez.-El Secretario.-17.201-E.

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 789/1990, instado por Banco Urquijo-Unión contra «Merc. Patrimonios Industriales Tarín, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de marzo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 31 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar edificable, sito en término de Almoradí (Alicante), paraje de Las Bóvedas, que tiene una cabida, pero según el Registro y de acuerdo con la cabida inscrita en las fincas que se agrupan, es de 26.194 metros cuadrados, con una diferencia de cabida de 3.606 metros cuadrados. Linda: Norte, con otra finca de don José Martínez Ros y otro; sur, frente, carretera del cementerio e Isabel García; este, parte trasera de las casas del Raiguero, y oeste, aparcamiento del cementerio municipal de Almoradí y Mariano Rodríguez Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante) al tomo 1.469, libro 189 del Ayuntamiento de Almoradí, folio 106, finca número 16.256, inscripción segunda.

Valorada en 73.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez. Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—6.840-3.

ALMERIA

Edictos

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 209/1985, se tramitan autos de menor cuantía a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de don José Fresneda Castilla, frente a don Manuel Comesaña Costas, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 21 de abril de igual año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de mayo de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Local sito en la planta baja y señalado con el número 37-B de los elementos individuales del edificio de nueve plantas denominado «Crucero», en el paraje de Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 181,56 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio; este, local de la misma planta señalado con el número 37-A; sur, zona destinada a jardín y paseo marítimo, y oeste, con el local número 38 de la misma planta. Cuota: 2,70 por 100.

Tasada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.—Local sito en la planta baja y señalado con el número 37-A de los elementos individuales del edificio denominado «Crucero», en el paraje de Aguadulce. Tiene una superficie construida de 123,84 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con patio; este, portal de entrada, y sur, zona destinada a jardín.

Inscrita al tomo 1.420, libro 81, folio 94, finca número 3.378.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez. Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—6.865-3.



Ante este Juzgado, y con el número 551/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Antequera y Almería», representado por el Procurador señor Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas "Fuentemora"» y «Actividades y Gestiones del Sureste, Sociedad Anónima» que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.500.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Reina Regente, sin número, el día 18 de febrero del próximo año, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 24 de marzo del próximo año, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de abril del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 4.—Local comercial en planta baja. Se encuentra sin distribución interior y tiene una superficie construida de 95 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cádiz; derecha

entrando, finca número 5; izquierda, finca número 3, y fondo, Francisco Rodríguez. Cuota: 8 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 94 del tomo 887, libro 83 de Turis, finca número 10.522, inscripción 3.ª

2. Finca número 5.—Local comercial en planta baja. Se encuentra sin distribución interior y tiene una superficie construida de 95 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cádiz; derecha entrando, finca número 6; izquierda, finca número 4, y fondo, Francisco Rodríguez. Cuota: 8 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 95 del tomo 887, libro 83 de Turis, finca número 10.523, inscripción 3.ª

3. Finca número 6.—Local comercial en planta baja. Se encuentra sin distribución interior y tiene una superficie construida de 95 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cádiz; derecha entrando, finca número 7; izquierda, finca número 5, y fondo, Francisco Rodríguez. Cuota: 8 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 96 del tomo 887, libro 83 de Turis, finca número 10.524, inscripción 3.ª

4. Finca número 7.—Local comercial en planta baja. Se encuentra sin distribución interior y tiene una superficie construida de 95 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cádiz; derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, finca número 6, y fondo, Francisco Rodríguez. Cuota: 8 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 97 del tomo 887, libro 83 de Turis, finca número 10.525, inscripción 3.ª

5. Finca número 9.—Local comercial en planta alta. Se encuentra sin distribución interior y tiene una superficie construida de 76 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cádiz; derecha entrando, finca número 10; izquierda, finca número 8, y fondo, Francisco Rodríguez. Cuota: 7 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 99 del tomo 887, libro 83 de Turis, finca número 10.527, inscripción 3.ª

6. Finca número 10.—Local comercial en planta alta. Se encuentra sin distribución interior y tiene una superficie construida de 76 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cádiz; derecha entrando, finca número 11; izquierda, finca número 9, y fondo, Francisco Rodríguez. Cuota: 7 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 100 del tomo 887, libro 83 de Turis, finca número 10.528, inscripción 3.ª

7. Finca número 11.—Local comercial en planta alta. Se encuentra sin distribución interior y tiene una superficie construida de 76 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha entrando, finca número 12; izquierda, finca número 10, y fondo, Francisco Rodríguez. Cuota: 7 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 101 del tomo 887, libro 83 de Turis, finca número 10.529, inscripción 3.ª

La finca registral número 10.522, tasada a efectos de subasta en 2.616.900 pesetas.

La finca registral número 10.523, tasada a efectos de subasta en 2.616.900 pesetas.

La finca registral número 10.524, tasada a efectos de subasta en 2.616.900 pesetas.

La finca registral número 10.525, tasada a efectos de subasta en 2.616.900 pesetas.

La finca registral número 10.527, tasada a efectos de subasta en 2.010.800 pesetas.

La finca registral número 10.528, tasada a efectos de subasta en 2.010.800 pesetas.

La finca registral número 10.529, tasada a efectos de subasta en 2.010.800 pesetas.

Dado en Almería a 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.659-C.



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 392/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería y

otras, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don John Martin Smith y doña Mary Jacinta Smith en el conjunto urbanístico La Mata, bloque 9, 2.º B, Mojácar, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.976.898 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.354.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 17 de febrero de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 17 de marzo de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de abril de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Urbana número 81. Vivienda en segunda planta del bloque 9, denominada 2-B, de superficie construida 79,29 metros cuadrados y útil de 64,39 metros cuadrados, sita en Mojácar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, folio 199, tomo 909, libro 153 de Mojácar, finca 14.699, inscripción tercera. Pericialmente tasada en 7.193.125 pesetas.

Dado en Almería a 9 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.130-A.

★

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 471 de 1990 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de M. P. Caja de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador don José Luis Linares Padilla, frente a don Luis Ruiz Fortes, Antonia López Enriquez, María Aurora García Valverde, Jean Pierre Louis Henri Lemieux, en reclamación de una hipo-

teca de 7.898.829 pesetas de principal, 311.017 pesetas de intereses y 3.400.000 pesetas para crédito supletorio, en cuyos autos se acordó sacar a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración el día 27 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en esta tercera subasta habrá de consignarse el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y si en ésta dicha postura alcanza el tipo de la segunda se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciéndose el depósito prevenido en la Ley y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos efectuados en el al hallarse en ignorado paradero.

Bienes objeto subasta

Embarcación con casco de madera para la pesca, denominada «Gran Amigo», con las siguientes dimensiones: Eslora, 17 metros; manga, 6 metros; puntal, 2 metros 75 centímetros, y tonelaje R. B., 55,60; va provista de motor marca «Baudouin», tipo D. P. 8 M. I. R., número 790.172, de 240/270 CV. Inscrito en el Registro Mercantil de Almería, folio 73 del tomo 72 general, 7 del libro de buques, hoja número 234, inscripción séptima; pericialmente tasada a efectos de subasta en 18.593.750 pesetas, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Almería a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—9.661-C.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1991, promovido por Banco Hispano Americano, contra doña María Cruz Cárdenas Marquinez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.338.875 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 17 del tipo A en la planta segunda del bloque. Tiene acceso por el norte, a través de un corredor de acceso común, y está situado en la calle la Rosa, de la urbanización de Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Ocupa una superficie de 47 metros con 26 decímetros cuadrados y útil de 39 metros con 6 decímetros cuadrados. Landa: Este, apartamento número 18; oeste, vuelo de la zona común; norte, accesos a escalera, y por el sur, con vuelo sobre solarium y piscina. Cuesta: Se le asigna una cuota de participación de 2 enteros con 24 centésimas de entero por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, Sección Tegui, en el tomo 958, libro 214, folios 26 y 225; finca 21.208.

Dado en Arrecife a 26 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—9.670-C.

BADALONA

Edictos

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Badalona, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25, del año 1991-A, promovido por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, en representación de Caja de Ahorros de Sabadell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Mateos Ortiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de marzo de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.700.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por la segunda vez el día 4 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo, celebrándose, en su caso, dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Descripción de la finca: Entidad número 8, piso ático, puerta única, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, partida llamada Llefia, frente a la calle Echegaray, número 10. Ocupa lo edificado una superficie de 130 metros cuadrados, tiene como anejo propio una terraza descubierta al frente para su uso exclusivo. Sus linderos son: Por el frente, sur, proyección vertical de la calle Echegaray, mediando terraza; por la derecha, entrando, este, parte caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada y parte finca de Mercedes Nuet, y por el fondo, norte, proyección vertical del patio posterior del inmueble.

Coefficiente: 15 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Badalona, en el tomo 3.034, libro 254, folio 1, finca número 14.397, inscripción cuarta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la finca.

Dado en Badalona a 18 de octubre de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—6.850-3.

★

Don Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 59/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovido por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña María Carmen Urpi Pérez y don Antonio García Coloma, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Cataluña, 531, bajos, el día 9 de marzo a las diez treinta, en primera subasta y por el precio de su valoración 6.500.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de abril a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará

tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de mayo a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, calle Coll i Pujol, número 181, piso sobreañtico, puerta primera, de Badalona. Linda: Al frente con patio de luces, puerta segunda y tercera y caja escalera; oeste, con patio de luces, puerta tercera de igual planta y caja escalera; al este, con patio de luz y calle Ampurdán, mediante terraza, y por el sur, con finca de su procedencia y patio de luz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.648, libro 22, Sección segunda de Badalona, folio 82, finca 1.113, inscripción primera.

Dado en Badalona a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Valentín Varona Gutiérrez.—El Secretario judicial.—6.858-3.

BARCELONA

Edictos

Don Javier Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.298/1990-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Luis Rodríguez Terrus y doña María del Carmen Rodríguez Terrus, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 11 de febrero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de marzo de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de abril de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca cuya subasta se anuncia es del tenor siguiente:

Número 3: Vivienda situada en el piso primero, puerta primera, escalera A, de la casa sita en Cabrera, calle A, sin número, con sus correspondientes dependencias y servicios. Tiene una cabida de 141 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada que contiene las terrazas principales, parte de la finca destinada a jardín; derecha, entrando, con vivienda de igual planta, puerta segunda, escalera B; izquierda, entrando, con hueco de escalera de la propia finca. Tiene en su parte superior el piso segundo y debajo la planta baja. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del total inmueble a que pertenece de 4,578 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1.864, libro 58 de Cabrera, folio 209, finca número 2.916, inscripción 1.ª

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1991.—El Secretario, Javier Parra García.—10.131-A.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 925/1990-4.ª, sobre reclamación de 1.858.992 pesetas de principal más 750.000 pesetas que se fijan prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Ford-Credit Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada y asistido del Letrado don Ignacio Puigdollor Ocaña, contra Antonio Morejón Lora y Ana María Corrales García, actualmente en ignorado paradero, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, mediante los dos lotes separados que se indicará, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se indicará, para cada uno de los lotes, los bienes muebles e inmuebles embargados a los deudores que se relacionarán a continuación,

convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 de los tipos de la primera, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo 27 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Bergara, 12, planta 5.ª, para, en su caso, a la segunda, el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar, todos ellos de 1992.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones, comunes a ambos lotes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación de cada lote en el que interese para licitar, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan por el precio de tasación que igualmente se indica:

Lote primero:

Vehículo automóvil marca «Ford-Orión», matrícula B-9343-KP. Valorado en 700.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Lote segundo:

Vivienda unifamiliar, aislada, sita en Sentmenat, calle Camelias, 143, que constituye la parcela número 143 de la zona residencial «Can Vinyals». Consta la vivienda de planta baja solamente, con una superficie total construida de 109,27 metros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados. La parte de terreno no ocupada por la edificación se destina a jardín y accesos, construida sobre una porción de terreno de superficie 874,90 metros cuadrados. Esta finca tiene la calificación de vivienda de protección oficial de promoción privada, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 1.985, libro 85, folio 225, finca número 3.102, inscripciones segunda y tercera.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 12.560.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Se hace saber expresamente a los licitadores, en cuanto a la finca descrita que comprende el segundo de los lotes objeto de subasta, que los títulos de propiedad de la misma estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la primera subasta, previniendo, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose, después del remate, al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El presente edicto asimismo sirve de notificación a los demandados Antonio Morejón Lora y Ana María Corrales García, en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1991.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—6.845-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1985-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Manjarín Albert, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José María Iglesias Martínez y don José María Llongueras Arola, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

Lote I.—Mitad indivisa de finca sita en Sabadell, calle Ibiza, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo actual 1.474, libro 311 de Sabadell, folio 53, finca número 17.106.

Se valora la presente mitad indivisa en la suma de 7.261.000 pesetas.

Lote II.—Vivienda departamento número 21 de la comunidad, piso segundo, puerta 1.ª, de la plaza de Cataluña, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo actual 1.410, libro 288 de Sabadell, folio 185, finca número 15.426.

Valorada en la suma de 13.080.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 13 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.139-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 685/1983-A, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Montero, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Carlos Amade Pasacreu y don Carlos Amade González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Amade Pasacreu.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, el próximo día 23 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca a subastar

Finca registral 13.883, tomo 1.967, libro 338 de Sarriá, folio 215 e inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.132-A.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díaz Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 852/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña María Belén Calvo Rodríguez y don José Augusto Solana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 5.350.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 4.012.500 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1992, a las diez treinta horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso 6.º izquierda-derecha de la escalera 4, tipificado, tanto en la puerta como en el plano, con la letra B; que mide 103 metros 96 decímetros cuadrados construidos. El citado elemento forma parte del edificio en el barrio de San Adrián de Bilbao, que constituye la parte oriental del bloque número 4 del proyecto, con acceso por una calle que nace o se inicia en la calle Juan de Garay, del que es anejo inseparable la plaza de aparcamiento de la planta sótano distinguida con el número 37.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díaz Tejedor.—El Secretario.—9.655-C.



Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento de extravío de valores «Acciones de Acenor, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 827/1991, se ha admitido la denuncia formulada por el Procurador señor Pérez Guerra, en nombre y representación de «Bilbao Bizkaia Kutxa» acordando la prohibición de la negociación o transmisión en Bolsa de los títulos que a continuación se expresan y suspendiendo el pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a dichos títulos:

Títulos extraviados: Números 6.604.803 al 6.605.802 y 6.605.803 al 6.606.802.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—9.656-C.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 59/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jorge Campillo Alvarez, en nombre y representación de la Compañía mercantil «B. N. P. España. Sociedad Anónima», en reclamación de 12.219.893 pesetas de principal más otras 3.468.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, contra don Luciano García Sereno, mayor de edad, casado, vecino de Brozas (Cáceres), con domicilio en calle El Brocense, y contra dos más, en cuyos autos se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y por el tipo de su valoración, el inmueble embargado al referido demandado que a continuación se describe, señalándose para el remate el próximo día 26 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», y bajo las condiciones que luego se dirán:

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Cinco. Piso o vivienda tipo B, en planta tercera de la casa número 2, antes sin número, de la avenida de Antonio Hurtado, de Cáceres; tiene acceso por el portal general del edificio, está recayente en la avenida de Portugal y tiene dos puertas de acceso: una principal y otra de servicio. Ocupa 140 metros 55 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-oficina, despensa, dos cuartos de baño, aseo de servicio, tendero y terraza a fachada principal. Linda, visto desde la avenida de Portugal: Frente, esa avenida, a la que tiene huecos de luces y vistas; derecha, edificio de «Inmobiliaria Pimar, Sociedad Anónima»; izquierda, piso tipo A en esta planta y caja de ascensores y espaldar, con patio de luces, caja de escaleras y de ascensores y rellano de escaleras. Cuota: 3,52 por 100. Inscrita a favor de don Luciano García sereno y su esposa, doña María del Carmen Marchena Moreno, en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1 al libro 354, folio 92, finca 19.339, inscripción quinta. Se encuentra gravada con posteriores hipotecas no canceladas a favor de «Leasinter, Sociedad Anónima», y de don Alfonso González Castaño.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondiente certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 20 de marzo, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se señala por tercera vez para el día 14 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El inmueble a subastar ha sido valorado en la cantidad de 16.866.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 11 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—6.881-10.

CARMONA

Edicto

Don Manuel Rojas Caro, Juez de Primera Instancia en funciones del número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 43/1991, a instancia de don Salvador de los Santos Sánchez Barbudo, representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra finca hipotecada por la «Sociedad Cooperativa Cealco», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de febrero de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de marzo del mismo año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, y para las segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar industrial, sito en El Viso del Alcor, al sitio de La Cascajosa y cañada

de Las Tinajas, en la urbanización industrial «Santa Isabel», primera fase, con frente a la calle A. No tiene número de gobierno, pero en el plano de parcelación está señalada con el número 23, antes 6-B. Mide 733 metros y 75 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, las parcelas número 24 y 25; izquierda, con la calle N, y fondo, la parcela número 36, de «Industrias Conserveras Andaluzas, Sociedad Anónima» (INCOASA). Se segrega de la 4.137, folio 188, tomo 514, libro 93 de El Viso del Alcor, inscripción segunda.

La referida finca ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca a estos efectos en la suma de 23.700.000 pesetas.

Dado en Carmona a 11 de diciembre de 1991.—El Juez, Manuel Rojas Caro.—La Secretaria.—6.839-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Rafael Cancero Loma, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón y defendido por el Letrado don Miguel Angel Abad Candel, contra «Promociones Rugam, Sociedad Anónima», don Vicente Cabezas Marín, doña Ana María Carrión Ortega, don Ginés Rubio Gambin y don José Rubio Constanzo, habiendo sido registrado dicho procedimiento con el número 30/91, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Primera.—Urbana. Casa de planta baja, situada en la calle de las Cañas, de la ciudad de La Unión, marcada con el número 12. Esta distribuida en varias dependencias. Su superficie incluido un patio de 24 metros 50 decímetros cuadrados, es de 114 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Carrizo; espalda, propiedad de don José Bernal Martínez, y por la izquierda, propiedad de don José Pagan López.

Inscripción.—Pendiente de ella, citándose la del título anterior, al libro 231, de la Sección tercera, folio 114, finca 13.815.

Segunda.—Urbana. Solar marcado con el número 16 de la calle del Sol de la ciudad de La Unión, su superficie es de 78 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; espalda, propiedad de Promociones Rugam, y por la izquierda, propiedad de dicha Entidad.

Inscripción.—Pendiente de ella, citándose la del título anterior al libro 138 de la Sección tercera, folio 128, finca 925.

Tercera.—Urbana. Solar señalado con el número 18 de la calle Sol de la ciudad de La Unión; tiene una superficie de 138 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; espalda propiedad de Promociones Rugam, e izquierda, entrando, con más de dicha Entidad.

Inscripción.—Pendiente de ella, citándose la del título anterior al libro 138, Sección tercera, folio 132, finca 924.

Cuarta.—Urbana. Grupo de dos naves industriales sin distribución interior, con fachadas a la calle de Mañquez por donde tiene acceso independiente de la ciudad de La Unión. La de la derecha, entrando, o nave primera, tiene una superficie edificada de 579 metros cuadrados, y útil de 559 metros cuadrados aproximadamente, y la de la izquierda o nave segunda, tiene una superficie edificada de 576 metros cuadrados y útil de 556 metros cuadrados, aproximadamente. La superficie total edificada es por tanto de 1.155 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Sol; sur, calle Mañquez; este, plaza de los Vidales, y oeste, «Promociones Rugam, Sociedad Anónima».

Inscripción.—Pendiente de ella, citándose la del título anterior al libro 244 de la Sección tercera, folio 221, finca 15.552.

Título.—Las fincas descritas, las adquirieron por compra constante matrimonio a la Entidad Mercantil «Promociones Rugam, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada en La Unión, ante su Notario don Clemente Antuña Plaza, el día 6 de febrero de 1988, número 229 de su protocolo.

Situación arrendaticia.—Se halla arrendada en virtud de contrato privado, por plazo de tres años.

Propiedad de don Ginés Rubio Gambin.

Quinta.—Urbana. Solar sito en La Unión de 1.400 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de San Gil; este, la de Torrijos; sur, casas y terrenos cuyos propietarios se desconocen, y por el oeste, calle de San Mauricio.

Inscripción.—Folio 186 del libro 213 de la Sección tercera, finca 11.991.

Título.—La adquirió por compra en estado de soltero a don Antonio Méndez García, en virtud de escritura otorgada en La Unión, ante el que fue su Notario don Miguel Cuevas Cuevas, el día 2 de octubre de 1973.

Propiedad de don José Rubio Constanzo.

Sexta.—Urbana. Planta baja de la casa marcada con el número 2 de la calle de Conesa de La Unión. Consta de varias dependencias, cochera, garaje, patio, sexta parte de un pozo y la mitad de otro. Su superficie es de 262 metros cuadrados, de los cuales 215 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los 47 metros cuadrados restantes a la superficie del patio. Linda: Al sur o frente, calle de su situación; norte, casa número 20 de la plaza de Castellar, propiedad de don Francisco Mateos; este o derecha, entrando, plaza de Castellar, y oeste o izquierda, casa número 4 de la calle Conesa. Al patio continuarán vertiéndose las aguas de lluvias de las cubiertas de los inmuebles, así como las aguas sucias de fregaderos y retretes se conducirán por el patio de los sumideros que hay en la planta baja. El dueño del primer piso podrá abrir en la fachada que da al patio, los huecos para luces y vistas que se estime necesarios, y conservará el derecho para sacar de los dos pozos que tiene la finca. En el patio no podrán construirse ningún cobertizo cuya altura de cubierta exceda de la altura de la planta baja, no pudiéndose enajenarse el patio con independencia de la planta baja y en el caso de cambiar de dueño esta planta, se hará constar así en los títulos de propiedad. En general, y por último, el piso primero continuará disfrutando de todos los derechos y servidumbres de que hoy goza.

Cuota.—Tiene asignada una cuota de 50 enteros por 100.

Inscripción.—Sección tercera, tomo 677, libro 248, folio 176, finca 10.291.

Situación arrendaticia.—Está arrendada por plazo de tres años.

Séptima.—Urbana. Piso primero de la casa número 2 de la calle Conesa de esta ciudad. Consta de varias dependencias, dos terrazas, sexta parte de pozo de agua y mitad de otro pozo. Su superficie es de 215 metros, de los cuales 178 metros cuadrados corresponden a lo edificado y 36 metros cuadrados a las terrazas. Linda: Sur o frente, calle de su situación; norte o espalda, con vuelo del patio de la planta baja; por el este o derecha, entrando, con plaza de Castellar, y por el oeste o izquierda, con la casa número 4 de la calle Conesa. Tiene derecho a verter las aguas de lluvia al patio de la planta baja, así como a las aguas sucias de los fregaderos y retretes a los sumideros que hay en la planta baja, podrá así mismo abrir huecos para luces y vistas que estime necesarios en la fachada de la casa que da al patio y conservará el derecho de sacar agua de los pozos que tiene la finca. Tiene asimismo, el derecho que en el patio del inmueble que no podrá enajenarse con independencia de la planta baja, no puede contruir ningún cobertizo cuya altura de cubierta exceda de la altura de la planta baja, conservando, por último, todos los derechos y servidumbres de que goza.

Cuota.—Tiene asignada una cuota de participación de 50 enteros por 100.

Inscripción.—Sección tercera, tomo 677, libro 248, folio 178, finca 10.292.

Título.—El de compra de doña Joaquina Constanzo de la Rosa, en escritura otorgada en La Unión, ante su Notario don Clemente Antuña Plaza el día 17 de diciembre de 1987.

Situación arrendaticia.—Se halla arrendada por plazo de tres años.

Cargas.—Manifiestan que todas las fincas descritas se hallan libres de cargas, y libres de arrendamientos, a excepción de las descritas bajo los números cuarta, sexta y séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cartagena, calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, el día 10 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, respecto a la primera finca; de 994.000 pesetas, respecto a la segunda finca; 1.000.000 de pesetas, respecto a la tercera finca; 12.000.000 de pesetas, respecto a la cuarta finca; 7.500.000 pesetas, respecto de la quinta finca; 4.500.000 pesetas, respecto a la sexta finca, y 4.500.000 pesetas, respecto a la séptima finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 29 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Cancero Loma.—El Secretario.—6.839-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón.

Hago saber: Que el día 14 de febrero de 1992 se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 13 de marzo de 1992 siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial, si tampoco en ésta hubiera postor se señala para tercera y última subasta para el día 14 de abril de 1992 siguiente y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 121/1990, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Pascual Gimeno y doña Amparo Brisach Sánchez.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas que se subastan

I. Siete hanegadas 105 brazas 45 centésimas de braza, igual a 62 áreas 56 centiáreas de tierra huerto con una casa alquería y entrada de carro, por la carretera de Figueroles, situada en término de Burriana, partida de la Cosa o de la Grancha. Linda: Norte, Roberto Martínez; sur, carretera de particular; este, Rafael Ballester, y oeste, Javier Piñeiro Melchor.

La hipoteca figura inscrita al tomo I.194, libro 427 de Burriana, folio 34, finca 36.242, inscripción 4.^a, del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Se tasa la finca a efectos de la primera subasta en 8.750.000 pesetas.

II. Dos hanegadas 164 brazas 55 centésimas de braza, igual a 23 áreas 46 centiáreas de tierra huerto de naranjos, en término de Burriana, partida de la Cosa o de la Grancha. Linda: Norte, Roberto Martínez; sur, José Ródenas; este, Juan Pascual Gimeno, y oeste, Narciso Herrero.

La hipoteca figura inscrita al tomo I.194, libro 427 de Burriana, folio 38, finca 36.243, inscripción 3.^a, del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Se tasa la finca a efectos de la primera subasta en 2.975.000 pesetas.

III. Una hanegada 75 brazas, o sea, 11 áreas 42 centiáreas de tierra regadío huerto, en término de Burriana, partida Vitens. Linda: Norte Pascual Colombri; sur, acequia de la Tanda; este, Domingo Guiral, y oeste, Antonio Petit.

Figura inscrita la hipoteca al tomo I.194, libro 427 de Burriana, folio 40, finca 32.900, inscripción 3.^a, del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Se tasa la finca a efectos de la primera subasta en 1.530.000 pesetas.

IV. Ciento treinta y siete brazas y media, igual a 5 áreas 71 centiáreas de tierra regadío huerto, con la mitad indivisa de una casita de retiro en un término de Burriana, partida dels Vitens. Linda: Norte, Pascual Cotolí; sur, Juan Pascual Gimeno; este, Pascual Petit, y oeste, Javier Petit.

La hipoteca figura inscrita al tomo I.194, libro 427 de Burriana, folio 42, finca 21.124, inscripción 3.^a, del Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Se tasa la finca a efectos de la primera subasta en 810.000 pesetas.

Dado en Castellón a 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-10.135-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1991, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Vicente José Infantes Camacho, doña Josefa Flores Salgado y doña Josefa Infantes Camacho, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1992 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio en Valverde, anejo de Ciudad Real, calle Valeriano García, número 23, destinado a local para negocio de hostelería. Consta de una sola planta con una superficie construida aproximadamente de 127 metros cuadrados, estando la restante superficie de solar descubierta. Consta de la sala de barra, dos aseos, cocina y dos salones, así como un portal de entrada al patio interior descubierta. Todo el solar tiene una superficie de 237 metros cuadrados y linda: Por su frente o mediodía, con las calles de su situación; derecha, entrando, o saliente, con finca de Antonia Peco Cabañas; izquierda o poniente, finca de Encarnación Pavón Cambroner, y fondo o norte, límite suelo urbano. Dentro de los límites de esta finca se ha construido la siguiente obra nueva, según certificación registral obrante en autos: Edificio destinado a local para negocio de hostelería. Consta de una sola planta con una superficie construida aproximada de 127 metros cuadrados, estando la restante superficie del solar descubierta. Consta de sala de barra, dos aseos, cocina y dos salones, así como un portal de entrada al patio interior descubierta. Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el que está construida, salvo por el fondo que linda la edificación con zona descubierta.

Inscrita al tomo I.508, libro 704, folio 220, finca 12.428.

Dado en Ciudad Real a 4 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo.-El Secretario.-9.663-C.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 640/1991, promovido por el Banco Español de Crédito, contra don Jesús de Vicente Lázaro y doña María Jesús Ortiz Burgos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.420.000 pesetas para la finca registral número 4.567 y 1.020.000 pesetas para la finca registral número 47.793.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en tercera planta en alto de la casa número 2 de la calle General Queipo de Llano, de Córdoba; le corresponde el número 6 de la división horizontal. Mide 115 metros y 50 decímetros cuadrados útiles. Consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, estar-comedor, cocina y dormitorio de servicio con cuarto de aseos, correspondiéndole en ático un cuarto de pila de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, mirando frente a la fachada con casa número 26 de la calle Conde de Cárdenas, hueco de escalera y patio; por su izquierda, con la calleja de Sanjuanes, y por el fondo, con casa número 26 de la calle Conde de Cárdenas. Se le asigna una cuota en total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 25 enteros por 100.

Inscripción segunda al tomo I.895, libro 69, folio 11, finca registral número 4.567, en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Córdoba.

Urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 14, situada en la planta de sótano de la casa número 6 de la calle Duque de Hornachuelos, de esta capital. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 34 metros con 34 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con subsuelo de las casas números 10 y 12 de la calle Duque de Hornachuelos y la número 26 de la calle Conde de Cárdenas; por su izquierda, con plaza de aparcamiento número 1, y por su fondo, con subsuelo de la casa número 10 de la calle Duque de Hornachuelos. Le corresponde como anexo el cuarto trastero número 14.

Inscripción tercera al tomo I.683, libro 612, folio 48, finca número 47.793.

Dado en Córdoba a 9 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.873-3.

ECIJA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Manuel López Vázquez, representado por el Procurador señor Díaz Baena, contra «Congelados Ferman, S. C. L.», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de marzo de 1992, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de abril de 1992, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1992, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un compresor de aire.

Una furgoneta marca «Ebro» F-180, SE-2782-F.

Una furgoneta marca «Mercedes», SE-156072.

Un camión «Avia» 5000, SE-2790-S.

Un aparato de aire acondicionado, marca «Mofri», de agua.

Una puerta de acero inoxidable de una cámara de mampostería.

Revestimiento de una cámara en chapa galvanizada.

Dos evaporadores de aire forzado, cámara de mampostería.

Una alarma marca «Ako» y una cortina de lamas de plástico.

Dos grupos de 20 CV, marca «Dorin».

Un motor de aire acondicionado, marca «Linden».

Un condensador marca «Linden».

Una carretilla transportadora de madera de cuatro ruedas.

Dos carretillas de hierro transpalé.

Cinco paños de estantería metálica.

Cuarenta paletas de madera.

Una báscula eléctrica «Arisón», de 3.000 kilogramos.

Una cámara frigorífica de aluminio desmontable, con su equipo frigorífico de evaporador y compresor.

Una cámara frigorífica de aluminio desmontable, con su equipo frigorífico evaporador y compresor, con dos puertas.

Una báscula automática de 50 kilogramos, «Mobba».

Una instalación a 220 V, cuadro de maniobras y contadores.

Una instalación a 380 V, automatismo, contadores y relojes.

Una isla marca «Keivinator», de 2 metros.

Una báscula de 5 kilogramos, marca «Mobba».

Una báscula de 6 kilogramos, marca «ZYS».

Una estantería metálica de tres paños.

Una peladora de calamar, «Maja».

Una peladora de calamar, marca «Mpi».

Una sierra de cinta, marca «Hobart».

Dos sierras de cinta, marca «José Guardiola».

Una cerradora de bolsas automáticas, marca «Doboy», y cinta.

Una báscula, de 9 kilogramos, «Mobba».

Tres cortadoras de fiambres, marca «Braher».

Dos cerradoras de bolsas modelo 4.600, marca «J.F.».

Doscientas bandejas perforadoras de plástico.

Cuarenta barrenos de plástico de 50 litros.

Un termo grande de gas butano, marca «Junker».

Dos aparatos matamoscas eléctricos.

Una envasadora de resinita, marca «Maen».

Una instalación eléctrica sala despique de siete tomas monofásicas y cuatro trifásicas.

Una puerta e instalación, marca «Vizueter», y dos compresores marca «Copelan» de 5,5 CV y cuadro eléctrico.

Una cámara frigorífica desmontable de mantenimiento.

Un túnel de congelación desmontable, marca «Chiler», con su evaporador y grupo de 10 CV, marca «Copelan».

Un molino triturador de basura con motor de 10 CV.

Un armario de congelación gas carbónico.

Una cámara de congelación desmontable de 96 metros cúbicos.

Dos cuadros de maniobras.

Una báscula de 5 kilogramos, marca «Mobba».

Una báscula de 25 kilogramos, marca «Mobba».

Una cortadora de anilla, marca «Mobba».

Una afiladora de cuchillos.

Nueve pantallas fluorescentes de dos lámparas herméticas.

Dos cuadros eléctricos para enchufar camiones frigoríficos.

Dos aparatos de aire acondicionado.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Hispano Olivetti».

Tres mesas de escritorio con tapas de formica.

Una mesa de máquina de escribir metálica.

Un sillón giratorio con ruedas, forrado de skay.

Dos sillones forrados de skay, fijos.

Un sillón con ruedas, forrado de skay.

Tres sillas metálicas, forradas de skay.

Una máquina sumadora, marca «Sanyo».

Una máquina sumadora, marca «Olivetti».

Un archivador de madera de tres puertas.

Dos estanterías para archivo.

Una mesa de despacho metálica, seis cajones y tapa de formica.

Un sillón giratorio, skay.

Dos sillones fijos, skay.

Una silla metálica, forrada de skay.

Una percha metálica de seis brazos.

Un archivador metálico de cuatro cajones.

Un armario metálico con dos puertas y tapa de formica.

Una mesa de teléfono.

Una máquina sumadora, marca «King».

Propiedad de «Congelados Ferman, S. C. L.», y depositados en la persona de don Manuel Gutiérrez Blasco, con domicilio en calle Ignacio de Soto, número 13, 1.º B, de Ecija. Valorado en 7.412.200 pesetas.

Dado en Ecija a 9 de diciembre de 1991.—La Juez, Aurora María Fernández García.—La Secretaría accidental.—6.863-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gaspar Canales Canales, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda en los autos de juicio ejecutivo número 96-C/1990, seguidos a instancia de «Empro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don José Antonio Sánchez Pérez, se anuncia la venta pública de subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 10 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.500 pesetas.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 9 de abril, a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 12 de mayo, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado

junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar duplex, número 3, sita en Elda, urbanización «Jardín la Torreta», marcada con el número 3 del plano inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 386, tomo 1.297, folio 32, finca 36.593.

Y para que sirva de notificación de las subastas señaladas, expido el presente en Elda a 9 de diciembre de 1991.—El Juez.—Ante mí.—6.860-3.

FERROL

Edicto

Don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña María Angeles Larrea Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya (oficina de la plaza del Callao), de este Juzgado, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 1561000180270/1991, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

En la ciudad de Ferrol, en el edificio señalado con el número 199 de la calle Magdalena.

Número 8.-Piso tercero izquierda, subiendo por la escalera, destinado a vivienda, con una superficie útil de 73 metros 70 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, calle Magdalena y patio de luces; derecha, casa número 201 de la misma calle, en régimen de propiedad horizontal, y patio de luces; izquierda, piso derecha de esta misma planta, y fondo, patio de luces y patios de las casas de la calle de Calvo Sotelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.491, libro 555, folio 182, finca número 33.307, inscripción tercera.

Dado en Ferrol a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Arribas Hernández.-La Secretaría judicial.-10.136-A.

FRAGA.

Edicto

Doña Ana María Soteras Estarín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Alfredo González Peruga y doña Angeles Azlor Bergua, vecinos de Estiche de Cinca (Huesca), calle Pequeña, sin número, que en este Juzgado se siguen al número 198/1990, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para tercera subasta, la audiencia del próximo día 3 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa con corral en Estiche de Cinca, calle Arrabal, número 3, de 100 metros cuadrados, poco más o menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 322, libro 4, folio 81, finca 268. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica, campo de regadío indivisible, sito en Término de Pomar de Cinca, en la partida de Viñazas, de 44 áreas 30 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 340, libro 10, folio 56, finca 1.046. Valorada en 499.820 pesetas.

Campo de regadío sito en término de Pomar de Cinca, en las Viñazas, de 11 áreas 97 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 228, libro 7, folio 246, finca 1.231. Valoración: 199.990 pesetas.

Demba y era, en Estiche de Cinca, con cubierto y pajar, cuyo conjunto mide 16 áreas 45 centiáreas, en la partida las Eras. Dentro de la misma hay construido un establo para ganado y un almacén granero, separados por un porche, todo ello de planta baja, de superficie 200 metros cuadrados el establo, 155 metros cuadrados el almacén granero y 50 el porche. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 322, libro 4, folio 77, finca 549. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Fundo rústico, en Estiche de Cinca, partida Escobizal, de unas 2 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 261, libro 3, folio 245, finca 554. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Fundo solar edificable, sito en Estiche de Cinca, en la calle Pequeña, sin número, de 158 metros 6 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 322, libro 4, folio 3, finca 562. Valorada en 3.025.000 pesetas.

Fundo rústico a cultivos de regadío, en término de Santa Lecina, en partida de Hondal, de 50 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 295, libro 7, folio 100, finca 1.091. Valorado en 500.720 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 2 de diciembre de 1991.-La Juez, Ana María Soteras Estarín.-El Secretario judicial.-6.838-3.

FUENGIROLA

Edictos

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenjirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 195/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Société Generale de Banque en Espagne, frente a «Promociones Mego, Sociedad Anónima»; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 25 de febrero de 1992; para la segunda, el día 24 de marzo de 1992, y para la tercera el día 21 de abril de 1992, todas ellas a sus doce treinta horas; las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de

la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A de la planta primera del portal 1 del conjunto residencial «Aguamijá», construida sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 157,48 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de acceso: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo B de la misma planta y portal; derecha, entrando, aires de la zona común, que le separa del bloque 2; izquierda, vivienda tipo D de esta misma planta y portal, y fondo, o espalda, vivienda tipo A de esta misma planta y portal 2. Cuota: 1,342 por 100.

Tipo de la subasta: 5.646.500 pesetas.

Dado en Fuenjirola en 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-9.636-C.



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuenjirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, frente a la Entidad «Promociones Mego, Sociedad Anónima», con domicilio en Mijas, calle Virgen del Carmen, 2, Las Lagunas; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de febrero; para la segunda, el día 9 de abril, y para la tercera el día 14 de mayo; todas ellas a sus once horas; las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 y referencia 190/90, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en

la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intenda personal resultare negativa.

Séptima.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en la planta tercera del portal 2 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en el término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 159 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de acceso: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo D de su misma planta y portal; derecha, entrando, la vivienda tipo B de esta misma planta y portal; izquierda, aires de la zona común que le separa del resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta. Cuota: 1,37 por 100. Inscrita al folio 124, libro 444, tomo 1.222, finca número 32.014 de Mijas.

Tipo de subasta: 9.907.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.639-C.

★

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 197/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, frente a «Promociones Mego, Sociedad Anónima»; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 12 de febrero de 1992; para la segunda, el día 23 de marzo de 1992, y para la tercera el día 27 de abril de 1992, todas ellas a sus diez horas; las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose

constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A en la planta cuarta del portal 2 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construida sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 157 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de acceso: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo B de la misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda tipo D de su misma planta y portal; izquierda, aires de la zona común, que le separa del bloque 2, y fondo, o espalda, vivienda tipo A de esta misma planta del portal 1. Cuota: 1,342 por 100.

El tipo de subasta en primera licitación es de 6.303.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—El Secretario.—9.638-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 191/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, frente a «Promociones Mego, Sociedad Anónima»; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 25 de febrero; para la segunda, el día 24 de marzo, y para la tercera el día 21 de abril; todas ellas a sus once horas; las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 y referencia 18 y 191/90, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intenda personal resultare negativa.

Séptima.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

29. Vivienda tipo B, en la planta segunda del portal 1 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 159 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de acceso: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo A de su misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda tipo C de la misma planta y portal; izquierda, aires de la zona común que le separa del bloque 2, y fondo, o espalda, aires de la fachada principal del edificio. Inscrita al tomo 1.222, libro 444, folio 136, finca 32.026.

Tasada en la suma de 9.907.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.637-C.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 439/1989-16, a instancia de la Procuradora señora Zaldívar Caveda, en representación de don Ignacio Alvarez-Buylla Fernández, contra don Ramon María Esquivel Astelarra y doña María del Carmen García Llana-Valdés, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 16 de marzo de 1992, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 19 de marzo de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: 21 de abril de 1992, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de abril de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: 21 de mayo de 1992, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de mayo de 1992, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Urbana.-Departamento número 5, piso 3.º, A, del portal número 1 de la calle particular de la avenida de las Mestas, en Gijón, que constituye la finca registral número 4.593, al folio 8 del tomo 1.671, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, libro 61 de la sección 2. Es integrante de un edificio con dos portales señalados con los números 1 y 3 de la calle particular, parroquia de San Lorenzo, de la villa de Gijón. Es vivienda situada en la tercera planta alta, a la derecha, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida aproximada de 136 metros 93 centímetros cuadrados, y se compone de una puerta principal y otra de servicio, vestíbulo, cocina, sala-comedor, cuarto de baño y otro de aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, una en la fachada principal y otra en la fachada posterior, y cuatro armarios empotrados. Linda: Al frente, con calle particular; derecha, desde ese frente, con tellano y caja de escalera, con el piso B de su planta y, en una pequeña parte, con tellano de acceso. Le corresponde una cuota de participación de 7 enteros 68.757 cienmilésimas de otro por 100 en el régimen de propiedad horizontal de la finca 1.128, al folio 215 del tomo 777 del archivo común, inscripción cuarta, donde constan las normas de comunidad.

Valoración pericial: 13.938.104 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.-El Secretario.-6.864-3.

GIRONA

Edicto

Don Josep Niubo i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1990, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa, contra Françoise Blanche Yvonne Nade e «Ideal Home Investment, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se saca a la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, haciendo constar que el que sirvió para la segunda subasta fue el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 32.625.000 pesetas, para la finca número 10.629, y de 7.875.000 pesetas, para la finca número 18.998.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para esta subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean

intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en calle Albereda, 3 y 5, 3.º, el día 14 de febrero de 1992, a las diez horas.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de esta subasta son:

Casa para uso propio, totalmente cubierta de aguas, de forma escalonada, con terreno adjunto, sita en término de Rosas, territorio Canyelles Grosses, de 2.587,5 metros cuadrados de superficie. La casa consta de una planta de semisótano, que ocupa 30 metros cuadrados; una planta de 55 metros cuadrados, y una primera planta alta que ocupa 53 metros cuadrados, con una terraza de 31 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, caminos; este, finca matriz, y oeste, parte finca matriz y parte Cirizi Pellicer. Inscrita al tomo 2.021, libro 163, folio 153, finca número 10.629.

Parcela de terreno sita en el término de Rosas, señalada de número 319 en el plano de la urbanización «Mas Marés», con una superficie de 1.586 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Velázquez; sur, señor Cirizi Pellicer; este, parte resto de finca y parte Gloria Rahola, y oeste, resto de finca. Inscrita al tomo 2.447, libro 279, folio 103, finca número 18.998.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Josep Niubo i Claveria.-10.137-A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 207/1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña Concepción López del Castillo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.625.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de marzo de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad 15, vivienda de la cuarta planta alta, piso ático, puerta primera de la casa sita en Hospitalet, señalada con los números 121-123 de la calle de Pujos. De superficie 54 metros cuadrados. Coeficiente general de 4,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, tomo 1.335, libro 216, sección 2.ª, folio 178, finca 13.499.

Dado en Hospitalet a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.844-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 596/1990-E, por una falta de lesiones en tráfico, según denuncia de Rafael Gil Cruz, contra Shiraz Abdulali Kurti, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Jerez de la Frontera a 21 de octubre de 1991. Visto por el señor don Manuel Blanco Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción 3 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 596/1990, seguidos por lesiones en tráfico, en juicio oral y público, en el que han sido partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciado, Shiraz Abdulali Kurti... Fallo: Que debo condenar y condeno a Shiraz Abdulali Kurti como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de 50.000 pesetas de multa, con arresto personal sustitutorio de quince días en caso de impago por insolvencia; privación del permiso de conducir por tiempo de un mes; a que por vía de responsabilidad civil indemnice a Rafael Gil Cruz en las cantidades de 6.000 pesetas por daños en su ciclomotor; 56.000 pesetas en concepto de incapacidad temporal y 200.000 pesetas por secuelas, sumas todas éstas que devengarán el interés fijado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se harán efectivas con cargo a la Compañía "Zurich", en virtud del seguro obligatorio existente, y hasta el límite del mismo, y al pago de las costas procesales. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con indicación de que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, dentro de las veinticuatro horas siguientes al día de la última notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-E.-Firmas. Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de que doy fe.-Firmas.»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma al condenado, Shiraz Abdulali Kurti, cuyo paradero es desconocido, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Jerez de la Frontera, a 13 de diciembre de 1991.-El Secretario, firmado.-155-E.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Oliva-Tristán Fernández, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Angel L. Benito Manjares y doña Patrocinio Díaz Tejera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa de una sola planta, con una habitación en semisótano, y otra habitación separada, construida en un terreno sito en esta ciudad, donde llaman Llano de San Lázaro, Rodeo del Medio, de 1.505 metros cuadrados. De ello se halla cubierto 202 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 177 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo su semisótano, bajo dicha superficie, 32 metros cuadrados; la habitación separada ocupa los 25 metros cuadrados restantes, todo ello dentro del perímetro de la finca, quedando el resto destinado a terreno anexo. Linderos del todo: Al frente o sur, con el camino de San Lázaro; norte, en línea de 19,60 metros, propiedad de Don Antonio Aguilar Hernández; poniente, en 80,77 metros, la de doña Juana Rodríguez; y nacimiento, en 72,84 metros, camino particular de 3 metros de ancho. Inscrita al tomo 674, libro 337 de La Laguna, folio 154, finca número 28.424, inscripción 2.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, La Laguna, el próximo día 2 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al

demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.671-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 607/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Cruz Delgado y don Domingo Bentancor Fernández, con domicilio en Los Balcones, San Bartolomé de Tirajana; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 18 de febrero, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 18 de marzo, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Fincas urbanas situadas en el conjunto denominado «Los Balcones», construido sobre las parcelas números 1, 2, y 3 del lote 38 de la urbanización ampliación de la playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana:

13. «Bungalow» número 13 del citado conjunto. Se distribuye en dos plantas: una baja con superficie de 23 metros 81 decímetros cuadrados y otra alta de 28 metros 15 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 51 metros 96 decímetros cuadrados. Ambas plantas están intercomunicadas entre sí por una escalera interior privativa. Cuenta con una zona ajardinada con superficie de 97 metros 5 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Norte y sur, zona común; nacimiento, zona verde del «bungalow» número 12, y poniente, «bungalow» número 14. Inscripción, tomo 76, libro 76, folio 135, finca 6.476, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

14. «Bungalow» número 14 del citado conjunto. Se distribuye en dos plantas: una baja con superficie de 23 metros 81 decímetros cuadrados y otra alta de

28 metros 15 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 51 metros 96 decímetros cuadrados. Ambas plantas están intercomunicadas entre sí por una escalera interior privativa. Cuenta con una zona ajardinada con superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Norte y sur, zona común; nacimiento, zona verde del «bungalow» número 13, y poniente, «bungalow» número 15. Inscripción, tomo 76, libro 76, folio 135, finca 6.478, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

«Bungalow» número 2 del citado conjunto. Se distribuye en dos plantas: una baja con superficie de 23 metros 81 decímetros cuadrados y otra alta de 28 metros 15 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 51 metros 96 decímetros cuadrados. Ambas plantas están intercomunicadas entre sí por una escalera interior privativa. Cuenta con una zona ajardinada con superficie de 35 metros 59 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Norte, «bungalow» número 3; sur, «bungalow» número 1; nacimiento y poniente, zona común. Inscripción, tomo 81, libro 81, folio 7, finca 6.522, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

12. «Bungalow» número 12 del citado conjunto. Se distribuye en dos plantas: una baja con superficie de 23 metros 81 decímetros cuadrados y otra alta de 28 metros 15 decímetros cuadrados. Ambas plantas están intercomunicadas entre sí por una escalera interior privativa. Cuenta con una zona ajardinada con superficie de 101 metros 3 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Norte y sur, zona común; nacimiento, «bungalow» número 11, y poniente, zona común verde del «bungalow» número 13. Inscripción, tomo 81, libro 81, folio 27, finca 6.542.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—9.690-C.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 563/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 9 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 9 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Veintidós.-Piso tercero, letra A, portal 2 (c), sito en los números 56, 57 y 58 de la calle Severo Ochoa, de esta ciudad. Linda: Al frente, este, con rellano, acceso de escalera y vuelo de zona verde privada; derecha, entrando, norte, con piso letra B; izquierda, sur, con vuelo de la calle Severo Ochoa, y fondo, oeste, con piso letra D (portal 1). Consta de vestíbulo comedor, estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 77 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 49 decímetros cuadrados. Cuota de participación, dos enteros cincuenta y una centésimas por 100. Inscripción en el libro 299, folio 85, finca 24.243, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-9.689-C.

★

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 577/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra don Francisco José Viñas Machín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.700.000 pesetas por cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio «Juzgados»), se ha señalado el día 16 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Que don Francisco José Viñas Machín es titular, en pleno dominio, de la finca sita en la calle Bajamar, en playa Honda, término de San Bartolomé. Inscrita, globalmente, en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 796, libro 78, folio 155 vuelto, finca 7.426, la cual ha sido constituida en régimen de propiedad horizontal en la escritura que más adelante se dirá en el apartado título.

B) Que el citado inmueble consta de las siguientes entidades registrales:

Número uno.-Apartamento en planta baja, sito en un edificio de dos plantas, en playa Honda, término de San Bartolomé.

Tiene una superficie total construida de 49 metros 18 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, baño, cocina-salón y terraza.

Linda: Norte, parcela número 74; sur, con la finca número 2 de propiedad horizontal; este, parcela 73 y calle K, hoy calle Faliúa, y oeste, parcela número 77. Cuota: 25 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.009, folio 137, finca 9.932.

Número dos.-Apartamento en planta baja, sito en un edificio de dos plantas, en playa Honda, término de San Bartolomé.

Tiene una superficie total construida de 49 metros 18 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, baño, cocina-salón y terraza.

Linda: Norte, finca número 1 de división horizontal; sur, calle Faliúa; este, parcela número 73 y calle K, hoy calle Faliúa, y oeste, parcela número 77.

Cuota: 25 por 100.

Inscripción: Tomo 1.009, folio 138, finca 9.933.

Número tres.-Apartamento en planta alta, sito en un edificio de dos plantas, en playa Honda, término de San Bartolomé.

Tiene una superficie total construida de 49 metros 60 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, baño, cocina-salón y terraza.

Linda: Norte, vuelo de la parcela número 74; sur y este, vuelo de la calle Faliúa, y oeste, vuelo de la parcela número 77.

Cuota: 50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.009, folio 139, finca 9.934.

Título: Obra nueva y división horizontal en escritura autorizada por el Notario de Arrecife don Luciano Hoyos Gutiérrez el 5 de enero de 1989, número 115 del protocolo.

El solar sobre el que construyó el edificio lo adquirió por compra a don Manuel Cabrera Soca, en escritura autorizada por el mismo Notario el 31 de mayo de 1988.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, según asegura la parte transmitente. Hago la advertencia prevenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial vigente.

Valoradas con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Régimen de comunidad: La propiedad horizontal de las fincas anteriormente descritas se rigen por el artículo 396 del Código Civil y por la Ley de 21 de julio de 1960, sin perjuicio de las normas de preferente aplicación.

C) Que dicho inmueble y las entidades descritas se hallan en periodo de construcción y a fin de facilitar su financiación y venta la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares y don Francisco José Viñas Machín han convenido formalizar préstamo a favor del promotor, a tenor de los siguientes.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-10.140-A.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número

298, de fecha 13 de diciembre de 1991, página 40347, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de enero...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de febrero...».-8.931-C CO.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 23/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Monserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Calvo Morante, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de marzo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 7 de abril, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 5 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica. Secano sito en el término de Maella (Zaragoza), partida La Magrana, de 1 hectárea de superficie. Linda: Norte, Montes de Girona; sur, Montes de Girona y carretera de Escatrón a Gandesa; este, camino y finca segregada, y oeste, parcela 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe en el libro 52, folio 16, finca número 7.488, inscripción 1.ª Valorada la mitad indivisa objeto de subasta en 250.000 pesetas.

Rústica. Yermo situado en el término de Maella (Zaragoza), La Magrana, de 2 hectáreas de superficie. Sobre parte de dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: Nave destinada a granja, con una superficie de 600 metros cuadrados, que consta de una planta baja y una planta alzada. Tiene como anejos unos criaderos de 213 metros cuadrados, voladeros de 9.286 metros cuadrados y parques de 846 metros 60 decímetros cuadrados y vivienda de una sola planta, con una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe en el libro 54, folio 154, finca 7.800, inscripción 1.ª Valorada la mitad indivisa en 9.600.000 pesetas.

Rústica. Campo en el término de Maella (Zaragoza), partida La Magrana, compuesta por parte de la parcela 18, polígono 1, de superficie residual 2 hectá-

reas 15 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe en el tomo 198, folio 18, finca 3.012, inscripción 4.^a Valorada la mitad indivisa en 550.000 pesetas.

Dado en Lérida a 17 de diciembre de 1991.-El Secretario judicial.-6.848-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, 42/1990, seguidos a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra «Coordinadora Riojana de Seguridad y Protección, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de febrero de 1992; en su caso, por segunda, el día 4 de marzo de 1992, y por tercera, el día 2 de abril de 1992, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal, con dos huecos de comunicación a la calle Vélz de Guevara, 41-43, de Logroño. Ocupa una superficie útil de 220,57 metros cuadrados, y la construida es de 212,15 metros cuadrados, y linda: oeste, calle Vélz de Guevara, huecos de escalera y portal; este, hueco de ascensor, patio de la casa y casa número 68 de la calle Huesca; norte, casa 39 de Vélz de Guevara, y sur, portal, hueco de escalera, hueco ascensor, patio de luces y casa número 2. Tiene como anejo una porción del patio de 8 metros 19 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es de 9,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 939, folio 215, finca número 39.484-N. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 5 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.-La Secretaria.-9.612-C.

LUGO

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de los de Lugo, número 5, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12 del año 1990, promovido por el Procurador don Ricardo López Mosquera, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada

por doña Soledad Trobo Mera que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.220.715 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1992, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.220.715 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Siete. Vivienda C de la primera planta alta. Tiene su acceso por el portal C. Ocupa una superficie construida de 140 metros 3 decímetros cuadrados, y por superficie útil de 115 metros 64 decímetros cuadrados; se halla distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: frente, calle izquierda; derecha, entrando, mirando desde dicha calle, la vivienda A de la misma planta; izquierda, la vivienda D de la misma planta; hueco de la escalera y ascensor, y fondo, patio de luces.

Cuota de participación: 2 enteros 67 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 508 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Cervo, folio 14, finca 7.727, inscripción segunda.

Título: El de compra a don Manuel Mon Rouco, a medio de escritura otorgada el 5 de agosto de 1981, ante el Notario de Viveiro don Francisco Manuel López Sánchez, número 489 de protocolo.

Cargas: Libre de gravámenes.

Situación posesoria: Libre de arrendatarios.

Datos fiscales: No constan.

Régimen estatutario. Manifiestan conocerlo los otorgantes, acatándolo en su integridad.

Dado en Lugo a 25 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.678-C.

★

Don Jose Manuel Varela Prada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1990, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, rúa Nueva, 30, representada por el Procurador don José A. Lorenzana Teijeiro, contra don Justo Quiroga García y doña María del Carmen García Veiga, mayores de edad, matrimonio y vecinos de Burela-Cervo (Lugo), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Avilés, sin número, de Lugo, en la forma que sigue:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 10.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta expediente 2297.000.18.74.90, que éste tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, rúa de Raiña, 2, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Tercera.-La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Burela-Cervo, al sitio Da Fonte labradío de 138 metros 70 decímetros cuadrados; dentro de la finca, una casa vivienda, compuesta de planta baja y dos pisos altos, de ladrillo, estructura de hormigón armado, cubierta de placa de cemento; cada una de las tres plantas se compone de cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, y ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Linda: Norte, en una longitud de 14 metros 10 centímetros, Domingo Quiroga González, este, en una longitud de 10,60 metros, José Fernández González; sur, en una longitud de 10,60 metros, Camilo Fernández Díaz, y oeste, en una longitud de 12,90 metros, Eliseo Pérez Estus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 600, libro 95, folio 150, finca 3.985, inscripción octava.

Dado en Lugo a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Varela Prada.-El Secretario judicial.-9.615-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 612/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra «Representaciones y Distribuciones Zaroil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.873.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.155.312 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de abril de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000612/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, opción que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso sótano, derecha, de la casa número 31, hoy 35, de la calle Fuente del Berro, con vuelta y fachada a la calle Povedilla, de Madrid. Comprende una superficie de 53,40 metros cuadrados, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid al tomo 756, hoy 1.702, 134 del archivo, folio 40, finca registral 26.703, hoy 6.589.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.680-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1991, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario contra don Manuel López Remacho y doña Beatriz Alexandre Soares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.779.300 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Módulo número 255. Radicante en el término municipal de Estepona, en la zona de servicios municipal, partido de Monterroso y Hornacino de Poniente, situada en la calle número 8. Ocupa una superficie de terreno de 350 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una nave industrial con una superficie construida de 350 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga), al tomo 659, libro 463, folio 52, finca número 33.705, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.869-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 999/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra Emilio Enrique Díaz Rojas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.218.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000999/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado habi, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Buhardilla, derecha, situada en la última planta o de buhardillas de la casa sita en la calle Espíritu Santo, número 25. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 18, folio 82, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.862-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.253/1986, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Julio César Martínez Cabrera y doña Bilda Naran Pereira Zapata, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.333.073 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1992 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1992 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma

de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación en legal forma a la parte demandada en el supuesto de que resultase negativa la efectuada de forma personal en su domicilio.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 39, piso primero derecha de la casa en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 809, libro 143, folio 180, finca número 6.946.

Dado en Madrid a septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.648-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.727/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Transformados Aluminicos Toledanos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Estrugo Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Transformados Aluminicos Toledanos, Sociedad Anónima»:

Un solar en término de Carranque, en el Pical de Roque, de una superficie de 4.697 metros cuadrados. Dentro de este solar se han construido las siguientes edificaciones:

1. En su parte norte se ha construido una nave de 417,15 metros cuadrados.
2. A la parte sur de la nave exterior existen tres naves, estando la del centro dividida en dos departamentos; ocupando todas ellas una superficie de 340,50 metros cuadrados.
3. Entre las naves anteriores existe un estanque de 20 metros cuadrados para depósito de aguas.
4. Hacia la parte este de la nave 2, existe la caseta para el transformador de energía eléctrica de 24 metros cuadrados.
5. Hacia la parte norte de la caseta existe una edificación compuesta de pasillo, dos habitaciones para oficina; otra, para laboratorio, y otra, parte cuarto de aseo; ocupando una superficie todo de 112 metros cuadrados.

La finca anteriormente reseñada está inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.266, folio 13, finca número 3.541.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será 17.069.525 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera subastas, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1992, también a las diez cuarenta horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-9.681-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 880/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Gregorio Vera Gamio, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de éste día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas para la finca registral número 5.673, y el de 2.800.000 pesetas para la finca registral número 5.674, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril de 1992 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1992 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultánea-

mente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.-Número 2. Local en planta baja de la casa número 7 antiguo, moderno 25, de la glorieta de Rodrigo Prado, en Almadén (Ciudad Real). Linda: A la izquierda, con casa de Pedro Ramírez Moyano y otro local de negocio de propiedad particular; a la derecha, piso bajo, derecha, y casa de Faustino Ramírez Moyano; fondo, con calle de Ciudad Real, y al frente, con la glorieta o calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 224, libro 84 de Almadén y folio 31, finca número 5.673.

Urbana.-Número 3. Piso bajo, derecha, en la planta baja de la casa número 7 antiguo, 25 moderno, de la glorieta de Rodrigo Prado. Local destinado a fábrica de quesos, y derecha, casa de Faustino Ramírez Moyano. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 33, finca número 5.674.

Igualmente se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Juliana Vera Gamo, por encontrarse en la actualidad en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-6.966-3.

★

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 232/90A, sobre reclamación de cantidad a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra doña Josefa Gómez Grande, don Lorenzo Apolinar González y doña Teresa de Paz Durán, a los que se reclama la cantidad de 1.239.772 pesetas de principal, más la cantidad de 400.000 pesetas que por ahora se calculan para costas y gastos posteriores, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a los demandados mencionados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta quinta, de esta capital, en la forma siguiente:

En primera subasta se señala para el próximo día 31 de marzo, a las diez horas, de su mañana y por el tipo de la tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados en la primera, se señala el día 28 de abril, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo, a las diez horas, con todas las demás condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal 4070 del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle de Capitán Haya, número 66, de Madrid, número 4070/89000-4/2532, la cantidad correspondiente al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que las subastas se celebran en la forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Podrá licitarse en calidad

de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar cantidad alguna, previamente. Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, y después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que las cargas anteriores y las preferentes que hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tienen derecho a exigir ningunos otros; y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien embargado que se subasta es:

Vivienda situada en la calle de El Pilar, número 51-2.º, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con una extensión de 61 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y dos terrazas.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a los demandados en caso de no poder realizarse en la forma prevista en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.903-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 255/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», en representación de don Fernando Gala Escribano, contra doña Damiana Sánchez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Damiana Sánchez Fernández:

Urbana. Local 32 de la casa sita en la calle Sigüenza, número 5 de Guadalajara, es la vivienda «C» derecha; se trata de piso situado en el edificio moderno de la calle Sigüenza, número 5. Consta de «hall», pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, una terraza exterior sobre zona verde y otra sobre el patio de luces. Ocupa una superficie de 92,79 metros cuadrados. Cuota: 1,98 por 100. Linda mirando desde la calle de situación: Derecha, local 33 y caja de escalera; izquierda, local 27; fondo, verde, y al frente, con el patio de luces y local 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.287, folio 10, finca número 10.698.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 4 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril de 1992, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y sirva este edicto de notificación del señalamiento de las subastas a la parte demandada para el caso de venir el exhorto con resultado negativo.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.852-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1608/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Weng Feng y doña Song Ying Ruan, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.905.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el edificio en Madrid, calle González Sola, números 4 y 6. Piso segundo, letra C, situado en planta segunda del edificio, y ocupa una superficie construida aproximada de 89,31 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, distribuidos en hall de entrada y distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Llada: Por su frente, mirando desde la fachada que da a la calle González Sola, con la misma calle; derecha, con vivienda letra A de la planta segunda, y fondo, con vivienda letra B de la planta segunda, y fondo, con viviendas letras A y B de su misma planta y rellano de escalera, por donde tiene su acceso. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 8,448 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 34, al tomo 847, libro 62, folio 32, finca número 3.285.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.913-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 495/1986, promovido por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Juana Cuenca Martínez y don Inocencio Albadalejo Graña; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1992 próximo y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1992 próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1992 próximo

y a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán exconsignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado, para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral 8.291-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, Sección Pinatar, libro 117, folio 97, inscripción cuarta de hipoteca. Inscripción quinta de dominio.

Descripción: Urbana 15 en piso segundo alto, una vivienda de tipo I), del edificio sito en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros y Muelle de Lo Pagán, en última fila, con frente a la avenida A y otras sobre las calles I y J, sin número de póficia, con salida directa a la avenida A, a través del portal, zaguán y escalera segunda. Ocupa una superficie útil de 83 metros 18 decímetros cuadrados; y la total construida, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, de 101 metros 98 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall», salón-comedor, dormitorio de matrimonio, dormitorio primero, dormitorio segundo, baño, cocina, despensa, tendedero, pasillo y terraza exterior. Cuota: Seis enteros y doscientas quince milésimas por ciento.

El presente edicto servirá de notificación a la Sociedad «Proansel», a tener a su favor una condición resolutoria respecto a la citada finca, al ser desconocido su actual paradero. E igualmente servirá de citación a los demandados don Inocencio Albadalejo Graña y a doña Juana Cuenca Martínez, en el caso, de que no haya sido posible su notificación de forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.885-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.336/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ricardo Lasunción Crespo y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ricardo Lasunción Crespo:

Piso 1.º izquierda de la casa número 17 de la calle Francisco García, llada: Por la derecha, calle Fran-

cisco García; izquierda, patio de luces; frente, piso 1.º derecha, y fondo, calle Francisco García. Extensión aproximada 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 390, libro 177, folio 230, finca 14.821.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.875.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta, y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1992, a las once horas; en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.705-C.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 439/1990, a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Almech Pérez, doña Pilar Lebrero Herrero, don Julián Lebrero Herrero y doña María del Rosario Ana González Viguera, sobre reclamación de cantidad de 321.594 pesetas, en cuyas actuaciones he dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, de esta capital en la forma y días siguientes:

Primera subasta: Se señala para el remate el día 31 de marzo de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: En el caso de que no hubiere postor en la primera, se señala el día 27 de abril de

1992 a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma.

Tercera-subasta: Si tampoco hubiere postor en la segunda o fuese declarada desierta, se señala el día 25 de mayo de 1992 a las doce horas sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que la segunda subasta.

Condiciones

Primera.-El tipo de remate será el fijado por el perito en el avalúo de la finca, es decir, el de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar los posibles licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, debiendo acompañar con aquel la consignación exigida para participar en la subasta.

Quinta.-Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en las responsabilidades que contiene.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la calle Virgen de Aránzazu, número 7, bloque 7.º-B, finca registral número 53.155, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de esta capital, al folio 70, del tomo 1.547, libro 1.081, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos acordados, expido y firmo el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.-El Secretario.-6.902-3.

★

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 1.330/1991 sobre denuncia de extravío de dos letras de cambio, instados por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la Entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), siendo el librador don Luis López Lobato, el librado aceptante «Construcciones y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima», y la Entidad domiciliataria Banco Nacional de París (BNP), en cuyos autos, por providencia de fecha 13 de diciembre de 1991, se ha acordado publicar la denuncia de extravío de las letras siguientes: Letra de cambio clase 5.ª, número 0A7744075, librada en San Fernando (Cádiz) el día 1 de octubre de 1991, con vencimiento el 10 de febrero de 1992, por importe nominal de 2.000.000 de pesetas, y letra de cambio clase 8.ª, número 1A2054630, librada en San Fernando (Cádiz) el día 1 de octubre de 1991, con vencimiento al 25 de febrero de 1992, por importe nominal de 234.428 pesetas, a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular la oposición.

Y para que lo acordado tenga cumplimiento, expido el presente, que firmo, en Madrid a 13 de diciembre de 1991.-La Magistrada, Marta Pereira Penedo.-La Secretaria.-9.618-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 02149/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Serrano Valero y doña Aquilina Adán Moreno, se ha acordado notificar y requerir a ignorados herederos de don José Serrano Valero y doña Aquilina Adán Romero para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.744.436 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a ignorados herederos de don José Serrano Valero y doña Aquilina Adán Romero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-9.708-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.039/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Juan Ortega Beltrán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.429.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de abril de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Hayá, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca que se hipoteca, la cual no constituye el domicilio habitual de la familia:

Urbana. 16. Vivienda centro derecha, situada en la planta tercera, quinta en orden de construcción, de la casa en Madrid y su calle de Francisco Silvela, número 67. Tiene una superficie construida de 61 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda, entrando por el hueco de la escalera: Por delante, con hueco de escalera y vivienda derecha; por detrás, con patio posterior y finca número 65 de la calle de Francisco Silvela; derecha, finca medianera y patio interior, e izquierda, patio interior y vivienda centro izquierda.

Su cuota en el condominio es de 2 enteros 62 centésimas por 100.

Inscripción: En el citado Registro de la Propiedad está pendiente de inscripción por razón de fecha de su título, estándolo en su antetítulo tomo 2.242, folio 64, finca número 84.065, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-6.837-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.052/1989, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián González Rodríguez y doña Mercedes Ferrero Gascón, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación, la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndole señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 3 de marzo de 1992, 2 de abril de 1992 y 5 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar -previamente- en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo «encinar», en la parcela tipo A número 239 de la urbanización «Montecarlo», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.560 metros cuadrados y está situado totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. La superficie total construida se estima en 344 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, libro 376, tomo 383, finca número 16.452. Tasado en 47.683.739 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.707-C.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 642/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rufino Sainz Gómez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 14 de abril de 1992, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a

instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda apobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son: Piso séptimo, letra B, del bloque 50 de la urbanización al sitio de la «Serna», en la avenida de las Provincias, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al libro 786, tomo 996, finca número 59.422.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma al demandado don Rufino Sainz Gómez.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.909-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 419/1986, a instancia del Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de «Intervisión, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Fernández Revuelta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en tercera subasta, los bienes hipotecados que más abajo se describen, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 22 de abril de 1992.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de la segunda subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, número 55, cuenta provisional consignaciones Juzgado Primera Instancia 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica en término de Villanueva del Pardillo, destinada a cereal de primera calidad, al sitio Los Chopos, de 72 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y sur, Julia Tejera Serrano; este, Eustaquio Serrano Velasco, y oeste, arroyo de los Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid), tomo 851, libro 24, folio 193, finca número 2.393, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—9.617-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 1.280/1990, en virtud de denuncia de don Francisco Félix González García, contra doña Sonia Fariza Rodríguez, por estafa, en el que, con fecha 4 de septiembre de 1991, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados: El Apoderado de la EMT, don Francisco Félix González García, denuncia que sobre el día 16 de octubre de 1990, en el autobús de la línea 31, viajaba doña Sonia Fariza Rodríguez sin título de transportes. Habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Sonia Fariza Rodríguez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de un día a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a doña Sonia Fariza Rodríguez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a la reseñada que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—7-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 901/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra Renato José Pérez Fariás y Felisa Gutiérrez del Valle; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 20.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 15.577.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número; edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000901/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca en la urbanización «Soto de la Moraleja», de Alcobendas, y su calle Margarita, número 2, integrante de la edificación J del conjunto a que pertenece. Vivienda unifamiliar número 2, adosada a la número 4. Consta de planta baja y alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 470, libro 414, folio 9, finca 29.769.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.841-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.082/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «SAT 6907, hermanos Calderón», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, supeditados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa en Torrijos, en la plaza de España, número 13, de unos 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.507, libro 105, folio 96, finca 1.980.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.904-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 235/1991 se tramitan autos sobre convocatoria de Junta general, promovido a instancia de don Jesús Martínez Martínez Cruz, representado por la Procuradora señora Alonso León, y en los cuales, con fecha 20 de los corrientes, y en su parte dispositiva, se ha acordado publicar lo siguiente:

«Se acuerda convocar a los accionistas de "Reconocimientos Medios Automovilistas, Sociedad Anónima", a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 6 de febrero de 1992, en primera convocatoria y el 7 de febrero, en segunda, a las diecisiete horas, en el despacho de Abogados de la calle de la Oca, número 105, de Madrid, bajo la presidencia de don Jesús Martínez Martínez Cruz, con el siguiente orden del día:

Primero.-Nombramiento de Administradores.

Segundo.-Cambio de domicilio social.

Tercero.-Estudio de viabilidad y futuro de la Sociedad.

Lo mandó y firma S. S, doy fe. Gregorio Plaza González.-Ante mí, Rosa María Mariscal de Gante, rubricados.»

Y, para que sirva de publicación en forma en ese diario, expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-9.700-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 875/1991, a instancia de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra don José Ruiz Gutiérrez y doña Lil Gunborg Andersson, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 38.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 28.800.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000875/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre una parcela de terreno, en el término municipal de Benahavis (Málaga), en el Puerto del Diablo, procedente de la finca llamada Colonia de San Pedro de Alcántara, compuesta de parte de las parcelas conocidas en el plano general de la parcelación con los nombres de Horcajo del Capitán, dos y cuatro, y Tajo de la Resina, conocida con el número dos bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.208, libro 40, folio 8, finca registral 2.191, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-49-3.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0202/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Ana María Hernández Soler, contra Benito Peinado Fuentes, Juana Santander Cerrudo, Victoria Martí Fluxa y Juan Peinado Fuentes, en reclamación de 7.133.156 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la Plaza Miranda, s/n., segunda planta, el próximo día 12 de febrero, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 13.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Apartamento en planta baja del conjunto urbano de 25 apartamentos, denominado Miravent de la urbanización Playas de Fornells, término de Es Mercadal, Menorca. Inscrita al tomo 1.456, finca número 6.463, folio 57. Superficie construida 53,11 metros más terraza cubierta de 6,53 metros.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón, a 21 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.884-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Justo Rodríguez Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía número 314/1991 seguidos a instancia de don Antonio Millanes Florit, vecino de Palma de Mallorca, y con domicilio en la calle Francisco Martí Mora, número 9, representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra don Amaro Gómez-Pablos Maristany, vecino de Palma de Mallorca, y contra «Restaurante Ancora, Sociedad Anónima», ambos en ignorado paradero, en reclamación de 5.600.000 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, y en caso de verificarlo se les concederá otros diez días más para contestar a la demandada, personándose en legal forma, por medio de Procurador que les represente y Abogado que los defienda; con el apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Amaro Gómez-Pablos Maristany y «Restaurante Ancora, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose asimismo en el tablón de anuncios del Juzgado de Majadahonda número 2 y su partido, expido y firmo el presente en Majadahonda a 12 de noviembre de 1991.-El Juez, Justo Rodríguez Castro.-El Secretario.-9.626-C.

MALAGA

Edictos

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», bajo el número 986/1991, representado por el Procurador don L. Benavides Sánchez de Molina contra «Sociedad Cooperativa Mapema, Sociedad Cooperativa», habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1992, a las doce horas y por el tipo pactado de 20.250.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de mayo de 1992, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o bien en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien objeto de subasta

Portal L.-Local comercial letra E, situado en la planta baja y sótano del edificio Iberest, avenida Arias Maldonado 1, de Marbella. Dichas plantas baja y sótano son colindantes en sentido vertical. Tiene una superficie aproximadamente de 101 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 52 metros 89 decímetros cuadrados aproximadamente están situados en planta baja y 48 metros 88 decímetros cuadrados en planta sótano.

Es la finca registral número 17.068, antes la 2.853-B y se halla inscrita al folio 3 vuelto, libro 218, tomo 1.220, inscripción segunda del actual número.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente edicto, que firmo en Málaga, a 5 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.- La Secretaria.-6.908-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 562/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor don Manuel Gómez Jiménez de la Mata, contra «Almogía de Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que, asimismo, se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 25 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Córdoba número 6, segunda planta.

Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido, y con las mismas condiciones, el día 29 de abril de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 20 de mayo de 1992, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, procedente de la finca llamada Venta Garrido, situada en el término de Almogía, partido de Arroyo de Celín, Campo de Cámara y Campillo Bajo. Tiene una extensión superficial de 2.062 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Manuel Garrido Benito; sur, con terrenos municipales; este, carretera de Almogía a Villanueva de la Concepción, y oeste, con tierras de Francisco Gómez Jiménez y Juan Bueno Arrabal. Inscrita al libro 101, tomo 730, folio 156, finca 6.200, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Alora. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, procedente de la finca conocida por el Curat, sita en el partido de Campo de Cámara, del término de Almogía. Tiene una extensión superficial de 15 áreas. Linda: Norte, con camino trazado de terrenos de la finca principal de que se segregó; sur, tierras del Cortado de la Dehesa; este, con tierras del señor Fellowes, y oeste, terrenos del señor Storm. Inscrita al tomo 743, libro 102, folio 170, finca 6.280, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Alora. Valorada en 900.000 pesetas.

Igualmente, por medio del presente se notifica el señalamiento efectuado de la subasta a la demandada «Almogía de Construcciones, Sociedad Anónima», dada su situación actual de rebeldía e ignorado paradero.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-6.870-3.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 1.088/1990, a instancia del Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por Sociedad Garave, he acordado señalar para la primera subasta el día 5 de marzo de 1992 a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de abril con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de mayo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Urbana. Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Calahonda. Designada con el número

204-4, procedente de la parcela 204, en la manzana 2 de la urbanización Calahonda. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Es la finca registral número 35.704, inscrita al folio 154 del libro 480, inscripción primera de la división material. Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-6.855-3.

★

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.063/1990, seguidos a instancia de «Confeción Interior, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Luis López Rivas y doña María del Mar López Gálvez del Postigo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 30 de abril de 1992 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de mayo de 1992 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 26 de junio de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial en calle Alcalde Segalerva Sierra, número 8, polígono «El Viso», superficie construida 426 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, como finca 3.226-A.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.-El Secretario.-9.604-C.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 394/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra bienes especialmente hipotecados por don Pedro Eugenio Travaini y doña Marta Gladis González de Travaini, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en

la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 6 de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 6 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del BBV, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el mencionado en el número segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 125. Local denominado Z-26 de la planta segunda, situado en la cota más 5 metros, destinado a local comercial, tienda u oficina, ubicado en el centro comercial llamado «Marbell-Center», en el complejo urbanístico «Marbell-Center», de Marbella, con una superficie de 17,13 metros cuadrados. Se le fijó a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca el precio de 12.056.000 pesetas.

2. Número 126. Local denominado Z-27 de la planta segunda, situado en la cota más 5 metros, destinado a local comercial, tienda u oficina, ubicado en el centro comercial «Marbell-Center», en el complejo urbanístico «Marbell-Center», de Marbella, con una superficie de 13,65 metros cuadrados. Se le fijó a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca el precio de 12.056.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez en funciones, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario-judicial.-9.669-C.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 49/1991 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Henry Valdemar Hagelberg y doña Anja Helena Hagelberg, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17

de junio de 1992, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de julio de 1992, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 17 de septiembre de 1992, y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.—Casa adosada de una sola planta, señalada con el número 32 de la Agrupación Segunda, primera fase del conjunto urbanístico denominado «Cortijos de la Hidalga», primera fase, radicado en término de Benalmádena, partido de la Zahurdilla y de la Haza, hoy conocida como La Hidalga, se compone de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño, porche cubierto y jardín privado, con una superficie cerrada en vivienda de 69.335 metros cuadrados más 10,84 metros cuadrados de porche, 5.625 metros cuadrados de tendadero y 30,52 metros cuadrados de jardín privado situado al fondo de la vivienda.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 431, folio 222, finca 21.586, inscripción 3.ª

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 11.027.500 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—9.668-C.

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 98/1991 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Pérez Berrocal y doña Catalina Muñoz Peinado, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de junio de 1992 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de julio de 1992 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 21 de septiembre de 1992 y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) Número 10. Local comercial del bloque de viviendas subvencionadas de urbanización «Béjar, Sociedad Anónima», en la zona de urbanización «Arroyo de la Miel», en Benalmádena (Málaga). Se haya situado en la planta de semisótano, primera de construcción. Tiene su entrada independiente por el punto cardinal sur del bloque del que forma parte; ocupa una superficie construida aproximada de 70

metros 40 decímetros cuadrados, encontrándose distribuida dicha superficie en una nave diáfana.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 387, libro 387; folio 107, finca número 6.212-AN, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 4.765.500 pesetas.

B) Número 43. Piso segundo, letra A, de la casa B, integrante con otras seis del bloque de viviendas subvencionadas de URBESA, que radica en la urbanización «Arroyo de la Miel», término de Benalmádena. Se haya situado en la planta segunda, cuarta en construcción, de la parte anterior izquierda de la casa, vista desde la zona por donde tiene su portal de acceso y fachada principal. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros 9 decímetros cuadrados, que corresponde al tipo C. Dicha superficie se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 387, libro 387, folio 111, finca número 3.050-AN, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 3.177.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—9.672-C.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 196/1991 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Vázquez Cabello y doña María Isabel Estévez Tejerina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de junio de 1992, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de julio de 1992, y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 21 de septiembre de 1992, y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela en término de Mijas, partido del Hornillo, hoy urbanización «El Lagarejo», designada con el número 160. Su solar mide una superficie de 400 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 90 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo. Consta la planta baja con una superficie construida de 93 metros 35 decímetros cuadrados, más un porche cubierto de 6 metros 10 decímetros cuadrados y distribuida en vestíbulo, zona de escalera, pasillo, cuarto de baño, cocina, salón-comedor y dos dormitorios, y planta alta con superficie construida de 52 metros 45 decímetros cuadrados y distribuida en zona de pasillo, cuarto de baño, aseos y dos dormitorios. La superficie linda por todos sus giros con el solar sobre el que se levanta con el que forma una sola unidad, que linda: Norte, parcela 159; sur y este, carretera de la urbanización, y oeste, zona verde de la misma.

Inscripción: Al tomo 1.203, libro 425, folio 70, finca número 30.937, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 9.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—9.667-C.

MANACOR

Edicto

Don Vicente Ataulfo Ballesta Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Juan Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra la Sociedad «Care And Maintenance, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 27 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

Urbana: Departamento número 5, apartamento-estudio desarrollado en planta baja y piso. Inscrito en el tomo 4.014, libro 213, folio 55, finca 12.590, inscripción primera de Artá. Valorado en 8.170.000 pesetas.

Urbana: Departamento número 6, apartamento-estudio desarrollado en planta baja y piso. Inscrito en el tomo 4.014, libro 213, folio 58, finca 12.591, inscripción segunda de Artá. Valorado en 8.170.000 pesetas.

Dado en Manacor a 28 de noviembre de 1991.—El Juez, Vicente Ataulfo Ballesta Bernal.—La Secretaría.—10.092-A.

MANRESA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y registrado al número 640/1989, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Hermanos Llutart, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado el auto que en su parte menester dice:

«Auto.—En la ciudad de Manresa, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta...

Hechos...

Fundamentos jurídicos...

Visto...

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Dispongo: Se tiene por desistido con las costas a «Hermanos Llutart, Sociedad Limitada», del presente expediente de suspensión de pagos seguido con el número 640/1989.

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos «La Vanguardia» y «Regió 7», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Póngase, asimismo, la presente resolución en conocimiento de los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y del de Solsona, a los efectos procedentes, a los cuales se comunicó la admisión del expediente, librándose para ello los correspondientes exhortos.

Se decreta la cancelación de la anotación práctica en los libros del Registro Mercantil de la provincia de Lérida al folio 204 del tomo 127 general, libro 16 de

Sociedades, sección tercera, limitadas, hoja número 281, anotación letra A, de fecha 21 de marzo de 1990, librándose para ello el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de la provincia de Lérida, quien devolverá uno de los ejemplares con las diligencias que acrediten su cumplimiento.

Se decreta, asimismo, la cancelación de las anotaciones practicadas en los libros del Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 505, libro 53 de Solsona, folio 31, finca 3.025, anotación letra A, y la practicada al tomo 485, libro 9 de Olius, folio 35, finca 494, anotación letra A, de fecha 29 de marzo de 1990, librándose para ello el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Solsona, quien devolverá uno de los ejemplares con las diligencias que acrediten su cumplimiento.

Entréguese todos los despachos para su curso a la Procuradora señora Maya, a la que se requiere para que a la mayor brevedad posible acredite las publicaciones acordadas y devuelva los despachos librados debidamente cumplimentados.

Cese en su cargo el Interventor judicial nombrado y archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Contra este auto cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo dispuesto, mando y firmo.—Firmado, María Regina Marrades Gómez.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma de dicho auto, expido la presente, que firmo en Manresa a 12 de diciembre de 1991.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez (rubricado).—6.818-3.

MANZANARES

Edicto

Doña María Gracia Martín Duarte Cacho, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido número 2,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 34, ejecutivo de 1991, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Eulogio Díaz Pintado, vecino de Membrilla, calle Juan XXIII, 13, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan:

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 5 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril de 1992, a las

once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 8 de mayo de 1992, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.428 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Primero.—Tierra cereal de secano, en el término de Manzanares, al sitio de Casa Don Juan o Venta del Tizón. Tiene una superficie de 1 hectárea 55 áreas 68 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 578, folio 71, finca 13.242.

Valorado en 500.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, edificio bodega en la población de Membrilla y su calle Papa, número 5 duplicado (hoy 9), tiene una extensión superficial de 785 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 511, folio 169, finca número 7.069.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 29 de noviembre de 1991.—La Juez, María Gracia Martín Duarte Cacho.—La Secretaria.—6.856-3.

MARBELLA

Edictos

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 252/1991 a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Adam Sargent y doña Anne Sargent, sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá al final, la que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado:

Para la primera subasta, el día 3 de febrero de 1992, a las doce horas. El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 12.683.884 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1992, a las once horas, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y se señala el día 27 de marzo de 1992, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 antes expresado estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas, en su caso, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada una.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Edificio o chalé enclavado en parcela de terreno situada al partido de La Loma, del término municipal de Fuengirola (Málaga). Consta de sólo planta baja, distribuida en dos dormitorios, estar-comedor, cocina y baño. Ocupa una extensión superficial total de 301 metros cuadrados 7 decímetros, también cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida y cubierta 81 metros 55 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total extensión del solar, o sea, 219 metros 52 decímetros cuadrados, están destinados a terrenos de desahogo y jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.347, libro 717 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 126, finca número 6.722-N.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—9.677-C.

★

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 384/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Loay Lawrence el Iraqui, don Haitem Charles Iraqui, don Fadid Jhamed Kahlil, doña Nidea Mustafá, doña Doreen M. Adhams y otros, sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá al final, la que se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado:

Para la primera subasta, el día 3 de febrero de 1992, a las once horas. El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 9.966.465 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1992, a las once horas, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y se señala el día 31 de marzo de 1992, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 antes expresado estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas, en su caso, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada una.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 19, ubicada en la planta baja del edificio que constituye la cuarta fase del conjunto denominado «Jaramar 2», en la urbanización «Riviera del Sol», término municipal de Mijas. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios, distribuidor y cuarto de baño, teniendo además porche y terraza. Superficie aproximada construida de 71 metros 72 decímetros cuadrados, y el porche y terraza tienen 14 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mijas, finca 30.805, primera de división horizontal, folio 126, libro 424, tomo 1.202.

Dado en Marbella a 30 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—9.678-C.

MATARÓ

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letra de cambio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, bajo el número 447/1990-C, a instancia de Carlos Borrás Capdevila contra Román Rodríguez Díaz y Antonia Gómez Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 13 de febrero de 1992 y hora de las diez quince de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 7.153.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyan a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán, conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de marzo de 1992 y hora de las diez quince de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1992 y hora de las diez quince de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, departamento 10, vivienda planta baja, puerta segunda, de la escalera 2 del edificio sito en Sant Andreu de Llavaneres, con frente a la calle Avall, número 31.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.903, libro 128 de San Andrés de Llavaneras, folio 158, finca número 4.782.

Dado en Mataró a 11 de noviembre de 1991.—El Secretario.—6.842-3.

★

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1989, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (Caja de Barcelona) que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por «Cercoma, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación

escriturada, para el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril, a las diez horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.203.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave oficina 4170, número de cuenta 0785 de Mataró, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 34.—Sublocal o tienda número 34 del mismo local. Tiene 84,96 metros cuadrados de superficie útil y 125,75 metros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de los elementos comunes que le corresponde. Linda: Frente, zona común y tienda 33; derecha entrando, caja de escalera de la casa de calle Mayor, sin número; izquierda subsuelo calle Calasanz Marqués, fondo, subsuelo calle Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 2.985, libro 64 de Mataró-I, folio 204, finca número 4.370, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 26 de noviembre de 1991.—El Secretario, Manuel López Camacho.—10.094-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1990, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francesc D'Asís Mestres Coll, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Duters, Sociedad Anónima», por el pre-

sente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de marzo, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril, a las doce horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El precio de tasación escriturada de la finca es el que figura en cada una de las descripciones de las fincas que se sacan a subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave oficina 4170, número de cuenta 0785 de Mataró, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Plaza número 1, tomo 3.017, libro 74, folio 213, finca 3.901-1, por 1.300.000 pesetas.

Plaza número 2, tomo 3.017, libro 74, folio 215, finca 3.901-2, por 1.300.000 pesetas.

Plaza número 4, tomo 3.017, libro 74, folio 219, finca 3.901-4, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 5, tomo 3.017, libro 74, folio 221, finca 3.901-5, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 6, tomo 3.017, libro 74, folio 223, finca 3.901-6, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 7, tomo 3.017, libro 74, folio 225, finca 3.901-7, por 1.600.000 pesetas.

Plaza número 8, tomo 3.019, libro 76, folio 1, finca 3.901-8, por 1.600.000 pesetas.

Plaza número 9, tomo 3.019, libro 76, folio 3, finca 3.901-9, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 10, tomo 3.019, libro 76, folio 5, finca 3.901-10, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 11, tomo 3.019, libro 76, folio 7, finca 3.901-11, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 12, tomo 3.019, libro 76, folio 9, finca 3.901-12, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 13, tomo 3.019, libro 76, folio 11, finca 3.901-13, por 1.600.000 pesetas.

Plaza número 14, tomo 3.019, libro 76, folio 13, finca 3.901-14, por 1.600.000 pesetas.

Plaza número 15, tomo 3.019, libro 76, folio 15, finca 3.901-15, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 16, tomo 3.019, libro 76, folio 17, finca 3.901-16, por 1.600.000 pesetas.

Plaza número 17, tomo 3.019, libro 76, folio 19, finca 3.901-17, por 1.600.000 pesetas.

Plaza número 18, tomo 3.019, libro 76, folio 21, finca 3.901-18, por 1.600.000 pesetas.

Plaza número 19, tomo 3.019, libro 76, folio 23, finca 3.901-19, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 20, tomo 3.019, libro 76, folio 25, finca 3.901-20, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 21, tomo 3.019, libro 76, folio 27, finca 3.901-21, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 22, tomo 3.019, libro 76, folio 29, finca 3.901-22, por 1.600.000 pesetas.

Plaza número 23, tomo 3.019, libro 76, folio 31, finca 3.901-23, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 24, tomo 3.019, libro 76, folio 33, finca 3.901-24, por 1.500.000 pesetas.

Plaza número 25, tomo 3.019, libro 76, folio 35, finca 3.901-25, por 1.600.000 pesetas.

Plaza número 29, tomo 3.019, libro 76, folio 43, finca 3.901-29, por 1.300.000 pesetas.

Plaza número 30, tomo 3.019, libro 76, folio 45, finca 3.901-30, por 1.300.000 pesetas.

Plaza número 31, tomo 3.019, libro 76, folio 47, finca 3.901-31, por 1.300.000 pesetas, todas ellas son inscripción segunda.

Dado en Mataró a 26 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro.—El Secretario, Manuel López Camacho.—10.133-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1989, instados por el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Pellicer Moncho, don Manuel Segura Benavente, doña María Benavente Rico y don Manuel Segura Alonso, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez para el próximo día 26 de marzo, a las diez o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 28 de abril, a las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 28 de mayo, a las diez, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El precio de tasación escriturada de la finca es de 32.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave 4170, número de cuenta 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en término municipal de Alella, de la ampliación del plan parcial La Solaya, parcela número 37, hoy 32; consta de planta sótano, con una superficie de 72 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados; piso con una superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados, y azotea y altillo, con una superficie de 48 metros cuadrados; mide lo total edificado una superficie de 241 metros cuadrados, edificado sobre un total terreno de 169 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 38; al sur, con resto de finca; al este, con calle Maresme, y al oeste, con una Riera.

Dado en Mataró a 10 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.-El Secretario, Manuel López Camacho.-6.872-3.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 16/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, representada por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra don Jesús Verdugo Fernández y doña Purificación Simón Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida, el próximo día 3 de febrero de 1992, a las once horas. De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones que a continuación se dirán, el día 2 de marzo de 1992. Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las condiciones que se dirán, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para que esta última tenga lugar el día 6 de abril de 1992, a las once horas, en igual sitio y observancia y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

Urbana número 1, 12.350.000 pesetas; urbana número 2, 12.350.000 pesetas; lote número 276, 28.500.000 pesetas, y lote número 277, 28.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada uno de los bienes subastados.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a cantidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Urbana, vivienda en la planta tercera a la derecha, tipo B, del edificio en Puebla de la Calzada, en calle de nueva apertura, aún sin denominación, y sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 77 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano, hueco de escalera y piso A de su misma planta; derecha, entrando, resto de la finca matriz, y espalda o fondo, calle de su situación. Es la finca 7 de la división horizontal. Cuota: 13,06 por 100. Inscrita al tomo 1.703, libro 56, folio 171, finca 3.451 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

2. Urbana, vivienda primera derecha, tipo A, situada en la planta primera sobre la baja del edificio en Zafra, calle Alvarez Chamorro, con vuelta a la calle General Queipo de Llano, número 3. Mide una superficie útil de 115 metros 50 decímetros cuadrados. Total, incluido comunes, de 145 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, ascó, despensa y baño. Linda, mirando desde la calle General Queipo de Llano: Derecha, entrando, patio posterior, hueco de escalera y piso izquierda de esta planta; izquierda, calle Alvarez Chamorro; fondo, finca de Juan Rodríguez Galea y patio trasero, y frente, calle General Queipo de Llano. Cuota: 13,40 por 100. Inscrita al tomo 1.202, libro 135, folio 93, finca número 7.526, inscripción tercera.

3. Lote número 276, constituido por:

A) Parcela en la demarcación de Valdelcalzada, término de Badajoz, de 6 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera longitudinal Mérida-Badajoz; sur, desagüe D-15; este, desagüe D-17-3, y oeste, camino de servicio acequia F.

B) Vivienda con dependencias de una sola planta sita en la parcela antes descrita y dentro de su superficie, de 258 metros cuadrados, de los que 93 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y 165 metros cuadrados a otras dependencias. Se halla en el interior de dicha parcela con la que linda por todos sus vientos. Inscrita al tomo 1.606, libro 143, folio vuelto, finca 7.418, inscripción tercera, en el Registro número 3 de Badajoz.

4. Lote número 277, constituido por:

A) Parcela en la demarcación de Valdelcalzada, término de Badajoz, de 8 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, desagüe F-15; este, parcela 274 (primera porción) y parcela 274 (tercera porción); sur, acequia F-9-2 y parcela 274 (tercera porción), y oeste, camino de servicio acequia F, acequia y cola F-11 y desagüe D-8-1.

B) Vivienda con dependencias de una sola planta, sita en la parcela antes descrita y dentro de su superficie, de 267 metros cuadrados, de los que 102 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y 165 metros cuadrados a otras dependencias. Se halla en el interior de dicha finca con la

que linda por todos sus vientos. Inscrita al tomo 1.704, libro 241, folio 57, finca número 13.482 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-95-D.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura, al número 115/1991, se ha dictado auto declarando en quiebra necesaria al comerciante don Manuel Hurtado Arnaiz con domicilio en Llano de Molina (Murcia), Vereda del Río, número 100, y nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente a don Vicente Hernández Puche y don Diego Salmerón Llanas.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, en Molina de Segura, a 2 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-6.819-3.

MURCIA

Edictos

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 383/1991, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don José García García y doña Dolores Sánchez Viguera, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de febrero de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta el día 2 de marzo de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 1 de abril de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.
Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1.^a Rústica, un trozo de tierra seco, en término de Torrepacheco, teniendo una superficie de 1 hectárea 13 áreas 24 centiáreas; dentro de la misma se ha llevado a efecto la siguiente obra nueva: Planta de secado de pimentón compuesta: A) Pista de soleado de cáscara con solera de hormigón y una superficie de 4.000 metros cuadrados. B) Nave industrial de una sola planta dividida en tres secciones: Recepción del producto, formada por unas cubiertas de uraltia sobre estructura metálica con una superficie de 130 metros cuadrados. Deshidratación, a continuación de la anterior, con una superficie de 585 metros cuadrados, y un almacén con una superficie de 390 metros cuadrados. C) Edificio de dos plantas, la inferior para almacén y caseta de báscula, servicios y vestuarios y la superior para oficinas. D) Báscula puente de 40 toneladas métricas. E) Caseta para caldera con generador de vapor vertical. F) Depósito de fuel-oil con dos tanques enterrados con capacidad de 25.000 litros cada uno, de chapa de hierro. G) Estación transformadora en planta de 62 metros cuadrados con una torreta con un transformador de 125 KVA. H) Red de saneamiento de aguas residuales con conductos hasta una fase séptima. I) Línea de tensión de 1.400 metros montada con postes de cemento. Linderos: Norte y levante, resto de la finca de donde se segregó; mediodía, Francisca Farré Tomás, y poniente, José Sánchez Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, inscripción 6.^a, al libro 236 de Torrepacheco, folio 246, finca número 15.879.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 249.600.000 pesetas.

2.^a Urbana, una casa en término de Murcia, partido de Monteaiguado, en la carretera de Alicante, kilómetro 8 hectómetro 8. Se compone de planta baja destinada a almacén y un piso para vivienda. Teniendo una superficie total de 1.049 metros cuadrados, de los que realmente se hallan edificadas 80 metros cuadrados y el resto se halla destinado a patio y solar. Linderos: Derecha, Antonio García García; izquierda, María Martínez Sánchez y Antonio García Prior; espalda, Antonio García Prior y Antonio Belmonte Casanova, y frente, carretera de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, inscripción 1.^a, al libro 82, sección 7.^a, folio 107, finca 6.913.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 38.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—9.642-C.

★

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 262/1990 a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña Vicenta Santiago Utrera y don Félix Nieto Gorreta, en reclamación de 3.133.357 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de marzo de 1992, para la celebración de la segunda el día 15 de abril de 1992 y para la celebración de la tercera subasta el día 11 de mayo de 1992, y todas a las once horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Aguilas, Sección Aguilas, libro 346, tomo 2.039, folio 79, finca 36.391.

Registro de la Propiedad de Aguilas Sección Aguilas, libro 346, tomo 2.039, folio 95, finca 36.393.

El tipo de la primera subasta, conforme informe pericial es de 5.320.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—6.867-3.

★

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 483/1990-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Angeles Monteaiguado Soler y don Francisco Molina Collado, sobre reclamación de 3.413.182 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de marzo de 1992; en segunda subasta, el día 6 de abril de 1992, y en tercera subasta, el día 8 de mayo de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el rematante, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda

subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra E, de la casa en Murcia, con fachada a calle Merced y Caravija; corresponde a la escalera de la calle de la Merced en la ciudad de Murcia, con una superficie de 117,92 metros cuadrados construidos, siendo la útil de 93,95 metros cuadrados; finca inscrita al número 3.415.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—6.857-3.

★

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 110/1990-A se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Fiscat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra doña Beatriz Abenza Machin y don Antonio Alarcón Arnaldos sobre reclamación de 1.183.514 pesetas, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de marzo de 1992; en segunda subasta el día 8 de abril de 1992; y en tercera subasta el día 12 de mayo de 1992; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo, clase turismo, marca Volkswagen, modelo «Santana», tipo GX Turbo Diesel; con matrícula MU-2216-Z, está matriculado en el año 1987, tiene más de cuatro años, este modelo se dejó de fabricar en el año 1987. Tasado en 625.000 pesetas.

Urbana.—Una casa en término de Archena, paraje Llano del Bareo, en planta baja y alta (dúplex), patio descubierta y taller artesanal. Tiene una superficie el solar de 131,36 metros cuadrados, construida total de 132,18 metros cuadrados, de los que son de la vivienda 110,18 metros cuadrados y el resto del taller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 820 general, folio 243, finca número 10.202. Tasada en 4.995.000 pesetas.

Total: 5.620.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—9.606-C.

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 34/1990, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovarr Gelabert, contra don Antonio Hernández Sánchez y doña Dolores Saura Roca, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de febrero de 1992, a las once quince horas; para la celebración de la segunda subasta el día 2 de marzo de 1992, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera el día 1 de abril de 1992, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Rústica. Una tierra cereal secano, sita en el término municipal de Torre Pacheco, procedente de la llamada Hacienda de la Huerta, de una extensión superficial de 49 áreas y 34 centiáreas; adopta forma triangular y sus linderos son los siguientes: Oeste, con la carretera de Cartagena; sur, con camino; este, termina en punta en la confluencia de la carretera del Albardinal con el camino, y norte, carretera del Albardinal.

Inscrita al libro 278 de Pacheco, folio 240, finca número 19.344, inscripción 1.ª

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 20.080.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría.—9.643-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 536/1987, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Benito Acosta Hernández y doña Ginés Valera Ortiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.390.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1992 próximo y hora de las once treinta de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de abril de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1992 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a laaña, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación son las siguientes:

Rústica: Una parte de hacienda de la conocida por «El Pozo Rajá», sita en la Diputación de Morata, del término de Lorca, cuya parte se compone: La mitad de la casa cortijo conocida por el de «La Loma», cuya mitad —ya independiente— se toma desde el corredor al levante; la mitad del patio, huerto, balsa, agua y cañería, la cuarta parte del molino harinero que hay en dicha hacienda, cuarta parte de la era de trillar mieses; 28 fanegas y 6 celemines de tierra secano del marco de 8.000 varas, en la actualidad parte de regadío de pozó y varias instalaciones de invernaderos para cultivo de tomates y otras hortalizas. Con una cabida de 17 hectáreas 66 áreas 80 centiáreas y 82 decímetros cuadrados. Linda: Levante, Juan Hernández y Manuel Mendiña Marín; norte, María Plañol Sánchez; poniente, Silverio Meduña, y mediodía, rambla de Morata. Un pedazo de tierra, riego, en la cañada de la «Muerta del Pozo Rajá», de una cabida de 69 áreas 87 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, que linda: Levante, Concepción y Manuel Mendiña Alcolea y Silverio; norte, Concepción Meduña; Poniente, acequia, y Mediodía, Silverio Meduña.

Inscrita al tomo 1.364 y 1.507, folio 208, finca número 22.029 del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.849-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 457/1991, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Concepción González Alcaraz, en los que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo próximo, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de abril próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o ingresar previamente en el Cuenta de Consignaciones número 3.084, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a laña, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuere festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha destinado a vivienda, tipo «B», distribuida en «hall», cocina, lavadero, comedor, terraza, pasillo, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Su superficie construida es de 112 metros 6 decímetros cuadrados, de los que son útiles 84 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 685, libro 301, folio 33, finca número 26.109. Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.853-3

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, número 1.064/1990, a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Consolación Rivera Giménez y don Joaquín Sanz Navarro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.130.345 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Y en tercera subasta, al no haberse rematado en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1992,

y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar la cuenta provisional de Consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-En término de Orihuela (Alicante), hacienda titulada «Zona y Torre de Cabo Roig», y también «Caja Capitan»; partido de la Rambla, parcela 547 de la urbanización; de superficie unos 851 metros cuadrados; dentro de la cual se halla construido un chalé de sólo planta baja, con superficie construida de 84 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en dos porches, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, estando el resto de la parcela destinado a zona ajardinada. Linda todo: Norte, calle de urbanización; sur, parcela 548; este, parcelas 549 y 550, y oeste, parcela 545 de la urbanización. Inscripción: Pendiente de ella, para su busca se cita el tomo 533, libro 48, folio 88, finca número 38.060, inscripción primera.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.861-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 411/1989, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Domínguez y doña Araceli Ballesta, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 2 de abril de 1992, por segunda el día 6 de mayo de 1992 y por tercera el día 3 de junio de 1992, todos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.-Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose

postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.-Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores; entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las subastas serán por lotes separados

Finca objeto de subasta

Tres: Piso primero A, situado al lado izquierdo del edificio, mirando desde la calle de su situación, de la casa número 11, antes sin número, en calle Don Antonio Roda, antes denominada de San José Obispo, de esta ciudad de Orihuela; es de tipo A, destinado a vivienda, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, galería, terraza, vestíbulo y pasillo. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados y construida de 129 metros 90 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al este; linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con el piso B, de esta planta y patio interior de luces, por la izquierda, con solar de José Infante; por el fondo, con pasillo de escalera, y por su frente, la calle de situación.

Inscrita al tomo 975, libro 755, folio 140, inscripción primera de la finca número 67.886.

Se hace constar que la escritura que se reclama en este procedimiento es la constituida el 17 de diciembre de 1985 ante el Notario de esta ciudad don Manuel Clement Grao, bajo el número 1.535 de su protocolo, y que fue la que causó la inscripción tercera de la finca subastada.

Valorada a efectos de subasta en 5.002.983 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez. Julio Calvet Botella.-El Secretario.-6.813-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1990, se siguen autos de ejecutivo Banco Hipotecario, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Pérez y doña María Elvira Márquez Marqués, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 10. Piso tercero derecha desde la calle, letra C, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y que ocupa una superficie útil de 80 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con la letra C, Juan Antonio Biavo y vivienda letra B de esta misma planta;

derecha, desde dicho frente, con bienes de don Emilio Rivera; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta, pasillo descanso de la escalera y caja de escalera, y al fondo, resto de la finca matriz de donde procede el solar sobre el que se encuentra enclavado y edificio al que pertenece esta finca y sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas. La cuota en el valor total del inmueble es de 8 enteros por 100, 30 centésimas de otro entero por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 568, libro 143, folio 22, finca 26.995, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de marzo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera; excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, también a las diez horas, siguiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.812-3.

PALENCIA

Edicto

Don María José Renedo Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1991 ejecutivo, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central, frente a doña Cesárea Arístim Vilhoido, don Marcelino Ramos Arístim, don Epifanio Ramos Arístim y doña Isabel Tuñón Merino, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñara, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 30 de enero de 1992, 27 de febrero de 1992 y 26 de marzo de 1992, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyos subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 75 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 34400001715291, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y los certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso sexto derecha, letra A, de la casa sita en Palencia, calle Empedrada, número 6. Mide 96,25 metros cuadrados de superficie construida y 74,23 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, despensa, baño y tendero. Linda: Derecha, entrando, es fachada retranqueada a la calle Valverde; izquierda, patio de luces del inmueble; frente, caja de escalera y piso sexto letra B, y fondo, finca de don Alfredo Royo. Inscrita al tomo 1.818, libro 408, folio 134, finca número 25.216, inscripción quinta. Valoración: 9.200.000 pesetas.

Dado en Palencia a 22 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez.-El Secretario.-9.607-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 374/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Lorenzo Fiol Terrasa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de febrero de 1992, a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 28 de febrero de 1992, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-Las finca reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza

del Olivar, sin número, número de cuenta 04 78.000.17.374.90, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y estará a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.-Todas las las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.-Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Lote I.-Urbana: Piso o vivienda señalada con el número I-B, de la cuarta planta del edificio Proviaska, número 1, sito en la Urbanización La Torreta, del Puerto de Alcudia, del término de Alcudia. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 1, situado en el linde norte del total edificio. Se compone de vestíbulo, pasillo-distribuidor, sala comedor, cuatro dormitorios, cocina, baños, aseo y lavadero; mide 104 metros y 50 decímetros cuadrados, más la de las terrazas y la del lavadero, todo ello propio de esta vivienda. Linda, desde su puerta de entrada: Al frente, con el número 115 de orden y en la parte con hueco de escalera, ascensor y patio de luces; derecha, entrando, patio a la calle del linde norte; izquierda, con otro patio de luces, y al fondo, con vuelo a los solares 63 y 64 de herederos de Francisco Guayta Alenar. Tiene una cuota de 950 milésimas de 100. Es la parte determinada número 114 de orden.

Inscrita al tomo 3.377, libro 356 de Alcudia, folio 180, finca 8.860.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 4.500.000 pesetas y por un embargo que en conjunto implica responsabilidades superiores a los 2.000.000 de pesetas.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Lote II.-Urbana: Local comercial de planta baja del Edificio Sol, sito en la carretera de Artá al Puerto de Alcudia, del término de Alcudia. Mide 172 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en una extensión de 6 metros 40 centímetros, con dicha carretera, mediante parte del solar donde se halla construido el total edificio; derecha, mirando desde dicha carretera, con la de Antonia Cerdá Cifre; izquierda, con local comercial número 5 de orden; fondo, con solar de Juana María Vicens; parte superior, con la cubierta de la total planta baja. Tiene una cuota de 4 por 100. Es la parte determinada número 6 de orden.

Inscrita al tomo 3.434, libro 374 de Alcudia, folio 187, finca 9.352.

Además de la hipoteca, que garantiza un capital de prestado de 15.000.000 de pesetas, viene gravada por un embargo que entre capital y costas garantiza más de 2.000.000 de pesetas.

Valoración de 35.000.000 de pesetas.

Lote III.-Urbana: Vivienda B situada en la planta primera del edificio, sito en término de Alcudia, que tiene su acceso por un pasillo que conduce a la escalera y ascensor, todo situado en la planta baja de locales comerciales, que mide 97 metros y 85 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera: Frente, con la vivienda de esta misma planta número 13 de orden; derecha, mirando desde dicha carretera,

con vuelo de la finca de Antonio Cerdá; izquierda, con vuelo de la finca de Juana María Vives Serra; parte superior, con la planta segunda o piso segundo, y por la inferior, con la planta baja de locales comerciales. Su cuota es del 2,40 por 100. Es la parte determinada número 14 de orden.

Inscrita al tomo 2.859, libro 224 de Alcudia, folio 39, finca 9.360.

Viene gravada por una hipoteca que en concepto de principal garantiza la suma de 3.000.000 de pesetas y por un embargo que entre capital y costas implica responsabilidades superiores a los 2.000.000 de pesetas.

Valoración de 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-9.645-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 192/1991-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansard, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra Leona Marin Sánchez y José Antonio Torres Giménez, en reclamación de 10.806.569 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar que consta de planta baja, con una superficie construida de unos 88 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a zonas de acceso y ajardinadas. Se halla construida sobre una parcela de terreno que comprende parte del solar 23 y parte del 25 de la Urbanización Atalaya, del predio de Paguera, término de Calviá, que mide 1.521 metros cuadrados, que linda: Norte, con el lote número 24; sur, calle Bosque; este, parte del lote 23, y oeste, parte del lote 25. Inscrita al folio 21, tomo 2.226, libro 731 de Calviá, finca 38.923, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 4 de febrero de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 3 de abril de 1992, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 16.036.920 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.644-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.323/1990-DOS-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña María Victoria Hidalgo Ruiz y don José Carlos Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Carlos Martín y doña María Victoria Hidalgo Ruiz.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 12 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000171323/1990-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana número uno.-Local en planta baja con acceso directo desde la calle Marquesa de Adeje, en la urbanización Es Figueral, término de Marratxí, que mide unos 90 metros cuadrados construidos y le corresponde el uso exclusivo de la porción de solar no edificada en su parte posterior. Linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con zaguán de acceso a los pisos y con solares 178 y 177 de la

urbanización; por la izquierda, con los solares 157 y 158; y por fondo, mediante corral, con solares 159 y 176 de la misma urbanización. Su cuota es del 26 por 100. Inscrita al tomo 4.630, libro 196 de Marratxí, folio 43, finca número 9.647, inscripción primera. Valorada en 2.719.000 pesetas.

Urbana número dos.-Vivienda única del piso primero con acceso mediante escalera que arranca del portal señalado con el número 8 de la calle Marquesa de Adeje, en la urbanización Es Figueral, término de Marratxí. Mide unos 107 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente y consta de recibidor, estar-comedor, cocina; baño y tres dormitorios. Linda al frente con vuelo de la misma; por la derecha, con vuelo de solares 178 y 177 del plano de la urbanización y con rellano y hueco de la escalera; por la izquierda, con vuelo de solares 157 y 158, y por fondo, con vuelo del patio o corral del local de planta baja. Su cuota es del 37 por 100. Inscrita al tomo 4.630, libro 196 de Marratxí, finca número 9.648, inscripción primera. Valorada en 6.798.000 pesetas.

Urbana número tres.-Vivienda única de la planta de-piso segundo, con acceso mediante escalera que arranca del portal señalado con el número 8 de la calle Marquesa de Adeje, en la urbanización Es Figueral, término de Marratxí. Mide unos 107 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente, y consta de recibidor, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Mirando desde la calle indicada linda: Al frente, con vuelo de la misma; por la derecha, vuelo de solares 178 y 177 del plano de la urbanización y con rellano y hueco de la escalera; por la izquierda, con vuelo de solares 157 y 158, y por fondo, con vuelo del patio o corral de planta baja. Su cuota es del 37 por 100. Inscrita al tomo 4.630, libro 196 de Marratxí, folio 49, finca número 9.649, inscripción primera. Valorada en 8.033.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.091-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.090/1990-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», representada por el Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, contra Arpiq Arezomanians y Garrik Apelián Masih, en reclamación de 1.415.965 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 37 de orden. Apartamento tipo D de la planta séptima. Se compone de cocina, comedor, dos terrazas, recibidor, dos dormitorios y baño. Ocupa una superficie aproximada de 64 metros y 70 decímetros cuadrados, más 12 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Sus lindes, mirando desde Calvo Sotelo, son: Por frente, vuelo de terraza de la planta sexta y, en parte, vacío de terraza de la planta quinta y en parte vuelo de terraza de la planta primera; por el fondo, con el apartamento B-C de la misma planta, y por la izquierda, apartamento E de la misma planta y en parte, paso junto a la escalera. Recae en el ángulo frente-derecha de la construcción mirando desde la calle. Registro: Tomo 2.183, libro 271 de Palma VII, finca 15.617.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 5 de marzo de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 7 de mayo de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 9.975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y consignaciones judiciales, número 045100017109090, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 4 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-10.141-A.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 264/1991, Sección Segunda, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Baauza Miró, en nombre y representación del «Banco Comercial Español Sociedad Anónima», contra don Juan Poch Vives y doña Nuria Nadal Puerto, en reclamación de 38.160.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 27 de marzo de 1992, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el día 27 de abril de 1992, a las doce horas.

Para la tercera subasta, el día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferior al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Finca objeto de subasta

Número 401 de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Vivienda del piso primero, tipo H, bloque IV, con fachada a la calle Ibiza e ingreso por el zaguán del cuerpo sito en dicha vía, su escalera y ascensor. Tiene una superficie de 142 metros y 35 decímetros cuadrados. Recae a mano derecha en su bloque, mirando desde dicha vía. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza posterior de 25 metros cuadrados y 85 decímetros cuadrados, debidamente delimitada a la que tiene su salida. Sus lindes, mirando como se ha dicho, son: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, concretamente vivienda tipo D; por la izquierda, con escalera de acceso y vivienda de igual planta e ingreso tipo I, y por el fondo, con terraza de uso exclusivo y la mencionada escalera.

Inscrita al folio 81, tomo 1.299, libro 45 de Palma VI, finca número 409, tercera. Forma parte de un edificio sito en Palma de Mallorca denominado «Frontón» y tiene acceso por la calle Ibiza, número 2. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-9.649-C.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 622/1990-1.^a, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en nombre y representación de La Caixa, contra don Luis Beltrán Marqués y doña Antonia Ferragut Bosch, en reclamación de 1.604.655 pesetas de principal más 500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, el siguiente bien embargado a los demandados:

Bien objeto de subasta

Urbana. Tercer piso, C, con acceso por el zaguán y escalera número 6 de la calle Canónigo Tarongi, de esta ciudad, de cabida 111 metros 1 decímetro cuadrados. Le corresponde el número 16 de orden y una cuota del 4,77 por 100. Inscrita al tomo 4.413, libro 601 de Palma, sección IV, folio 25, finca número 35.806. Valorada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 11 de marzo de 1992, a las diez treinta horas.

Para la segunda subasta, el día 21 de abril de 1992, a las diez treinta horas.

Para la tercera subasta, el día 19 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con

anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera subasta, que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en segunda subasta, que sean inferiores al tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-La Secretaria.-10.142-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.022/1989-Dos-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares (Itiuga de pobre), contra don Lorenzo Sánchez Fernández y don Alfonso Sánchez Manero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados, don Alfonso Sánchez Manero y don Lorenzo Sánchez Fernández:

1.^a Urbana. Mitad indivisa de la finca número 18 de orden. Vivienda del piso cuarto, letra B, con acceso por el zaguán, hoy con el número 57, antes 305, de la calle Blanquerna, de esta ciudad, que forma parte de un edificio en dicha calle, esquina con la de Padre Molina. Mide 49,43 metros cuadrados. Inscrita a favor de ambos demandados en el Registro de la Propiedad número 2, Palma VI, libro 358, tomo 2.108, folio 85, finca número 20.157.

2.^a Urbana. Número 17 de orden. Vivienda en piso cuarto, letra C, del mismo edificio que la anterior. Mide 48,80 metros cuadrados. Inscrita a favor del demandado don Lorenzo Sánchez una mitad indivisa y en usufructo de la otra mitad juntamente con el otro demandado, don Alfonso Sánchez, al libro 358, tomo 2.108, folio 82, finca número 20.156 de Palma VI.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 18 de marzo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas para la primera finca, y otros 4.500.000

pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017102289, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.143-A.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 264/1989-primera instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Isidora Luque Serrano y otro, en reclamación de 8.252.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración, el siguiente bien embargado a la demandada:

Bien objeto de subasta

Urbana número 15 de orden.-Local divisible de la planta quinta. Mide unos 168 metros 70 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la avenida Joan Miró (antes Calvo Sotelo), son: Por frente, rampa de ingreso, paso y escalera de subida a la planta sexta; por la derecha, rampa de acceso a las plantas tercera y cuarta; por fondo, vuelo de terrazas de la planta primera; por la izquierda, escalera de bajada a la planta primera. En relación al valor del total inmueble se le asignó una cuota del 11,90 por 100. Forma parte del edificio «Zenith Ib», el cual se encuentra construido sobre un solar precedente del predio Sen Tapara. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 26 de marzo de 1992, a las once horas; para la segunda subasta, el día 29 de abril de 1992, a las once horas, y para la tercera

subasta, el día 29 de mayo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la subasta que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en segunda subasta, que sean inferiores al tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—9.653-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de marzo, 2 de abril y 5 de mayo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 774/1991-A, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra doña Ramona Delgado Medina y don Pedro Romero Fresno, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando clase Juzgado, número de asunto y año) el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, sita en Azagra, número 14, vivienda unifamiliar de tipo I, sita en manzana o bloque «C». Inscrita al tomo 2.333, libro 87, folio 135, finca 9.362 del Registro de la Propiedad número 1 de Estella. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.625-C.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Quart de Poblet,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 319/1990, en los que ha recaído la siguiente resolución en la Entidad mercantil «Refractarios Especiales, Sociedad Anónima»:

«Evacuado el traslado conferido a los señores Interventores y habiéndose mostrado los mismos conformes con la mayoría obtenida resultante de las adhesiones recibidas al convenio propuesto por la suspensa y superando las mismas las dos terceras partes del total del pasivo necesario para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, dese publicidad a la aprobación de dicho convenio, para lo cual publíquense edictos en el periódico «Las Provincias» y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos prevenidos en los artículos 15 y 17 del citado texto legal.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para su publicación en el periódico «Las Provincias», así como en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente por cuadruplicado.

Dado en Quart de Poblet a 28 de noviembre de 1991.—La Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—9.676-C.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sabadell, al número ejecutivo 374/1989, se siguen autos promovidos por «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», contra doña Mariana Montes Luna, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1992, a las doce horas, los bienes embargados a doña Mariana Montes Luna. Y para el caso de

resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de abril de 1992, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1992, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 14, planta tercera o piso segundo, puerta cuarta del edificio sito en Ripollet, con entrada por la calle de Nuestra Señora de los Angeles, número 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 560, libro 137 de Ripollet, folio 21, finca número 7.068.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 6.460.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de diciembre de 1991.—El Secretario.—9.651-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 534/1990, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora Montserrat Padrón García, en representación de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra Jean Alain Misman y «Mispos, Sociedad Anónima», representados por el Procurador Miguel Rodríguez Berriel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados Entidad «Mispos, Sociedad Anónima», y Jean Alain Misman.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 20 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.737.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.666-C.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Isabel Olmos Pares, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1991, promovido por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación del Banco Hispano Americano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Elvira Heredia García que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de enero, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de marzo de 1992, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez el día 4 de mayo, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del BBV abierta en la sucursal número 5.010, en esta ciudad, calle Víctor Balaguer, 53, número corriente número 0835 0000-18-0006-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la

primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca planta tercera, puerta segunda, de la casa sita en la calle Jaime I, número 34, urbanización «El Castillo», de Castelldefels. Vivienda. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Mide 60 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Neptuno; sur, patio interior y hueco de la escalera; este, parcela 96; oeste, calle Jaime I, por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, con planta segunda, puerta segunda.

Inscrita la hipoteca al tomo 412, libro 189 de Castelldefels, folio 7, finca número 20.179, inscripción segunda. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en el tomo 657, libro 312 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 40, finca 20.179, inscripción sexta, sin que se hayan inscrito ciertos pactos a tenor del artículo 434 del Reglamento Hipotecario y con el asenso del presentante.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 7 de octubre de 1991.—El Secretario.—2.600-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

La ilustrísima señora doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 381/1990, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paz Montero, contra don Pablo Marino Gómez y doña Marina Muriel Polo, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que al final se describe.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1992, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 22.850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 30 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en entreplanta sita en la ciudad de Vivero, parcela A, de la finca llamada «Puente Labrada», de 208 metros cuadrados, al que se accede desde la calle Nicolás Cora Montenegro. Linda: Frente, calle Nicolás Cora Montenegro; derecha, entrando, mirando desde dicha calle, calle particular; izquierda, portal, zaguán y escaleras, patio de luces y local número 8 de la propiedad horizontal. Su cuota de participación es de 9 enteros y 58 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al folio 173 vuelto, tomo 557, libro 224 del Ayuntamiento de Vivero, finca número 21.428, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende en virtud del pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111, número tercero, de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Santiago a 12 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Jueza, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—9.650-C.

SEGOVIA

Edictos

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 50/1991, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra doña María Jesús Arribas San Juan y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca propiedad de don Jesús Arribas Arribas y su esposa, doña Angela San Juan Gómez:

Vivienda en Segovia, calle Los Coches, número 7, piso primero, letra B. Ocupa una superficie de 138,26 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocinas, comedor, cuatro dormitorios, dos baños y

aseo. Linda: Frente, con descansillo de escalera y vivienda letra A de esta misma planta; derecha, con vivienda letra C de la misma planta; izquierda, con patio de luces al que abren dos huecos, descansillo de escalera y vivienda letra A, y fondo, calle de Los Coches.

Valorada en 17.282.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia-, el día 4 de marzo de 1992 y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, cuenta número 392400001005091, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 1 de abril de 1992 y hora de las once de su mañana.

Tipo: 12.961.875 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 6 de mayo de 1992 y horas de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-6.854-3.

★

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 366/1989, a instancia de doña María Grau López, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra doña Olga Tena López y doña Cristina Grau López, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de las demandadas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 27 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a subasta pública en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, cuenta número 392400001036689, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la demandada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de abril próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y las mismas condiciones que las anteriores.

Bien embargado

Participación que doña María Grau López posee en el negocio destinado a crepería, denominado «El Zascandil», sito en Segovia, calle Refitolería, número 1. Valorado por un importe de 5.500.000 pesetas.

Dado en Segovia a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-9.616-C.

★

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1991, seguidos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de don José María Sala Buxeda, contra los herederos ignorados de don Fernando Burgos Hernando, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre realización de préstamo hipotecario: 1.520.400 pesetas de principal, 2.090.550 pesetas de intereses y 1.700.000 pesetas para gastos y costas, ha dictado providencia que dice así:

«Providencia Magistrado-Juez señor Puente Moro, Segovia a 19 de diciembre de 1991.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito a los autos de su razón. Y teniendo en cuenta que se desconoce el actual domicilio de los ignorados herederos de don Fernando Burgos Hernando, según lo manifestado por los actuales ocupantes del inmueble hipotecado, donde se intentó el requerimiento de pago, por ser este el domicilio designado en la escritura notarial a los efectos de notificaciones, requiérase a dichos ignorados herederos de don Fernando Burgos Hernando por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Segovia, fijándose asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado para que en el plazo de diez días procedan a hacer efectivas al actor don José María Sala Buxeda la cantidad de 1.520.400 pesetas de principal, 2.090.550 pesetas de intereses y 1.700.000 pesetas para gastos y costas.

Lo manda y firma S. S.^a, doy fe. Rafael Puente Moro.-La Secretaria, señora Lafuente de Benito. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de don Fernando Burgos Hernando, expido el presente en Segovia a 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.-El Secretario.-9.619-C.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente número 1.462/1991, que se tramita en este Juzgado a instancia

de la «Compañía Sexitana de Transportes y Servicios, Sociedad Anónima» (CATRANSA), con domicilio social en esta ciudad, dedicada al transporte de mercancías y representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, por providencia dictada en el día de la fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por la mencionada Sociedad, habiéndose quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y designado como Interventor judicial al acreedor Banco Atlántico, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, expido y firmo el presente en Sevilla a 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.-La Secretaria.-6.821-3.

TELDE

Edicto

Don José Manuel Ruiz Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde y su partido (Las Palmas de Gran Canaria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de cognición, al número 88/1987, a instancias del Procurador señor Arencibia, en representación de Emilio Santana contra Antonio Viera Gutiérrez. Por resolución del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por veinte días, el bien que luego se dirá y con arreglo a las condiciones siguientes, señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas, y para el caso de quedar desierta se señala la segunda para el día 9 de marzo y la tercera para el 6 de abril a la misma hora.

Condiciones

Primera.-Servirá para tipo en el remate de la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar al menos el 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, salvo en la tercera, en que la consignación será al menos la misma de la segunda subasta. Dicha consignación podrá verificarse por ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o mediante cheque conformado.

Tercera.-Podrán presentarse posturas por escrito en esta Secretaría hasta el mismo momento señalado para la subasta, acreditándose la consignación.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas acordadas, quedarán automáticamente trasladadas al primer viernes hábil, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Estefanota, 8, 1.º, de La Garita de Telde (Las Palmas), con una superficie de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Estefanota; izquierda, con vivienda izquierda del portal 8 del mismo edificio; derecha, vivienda izquierda del portal 7 del mismo edificio; fondo, con calle Crisantemo. Inscripción: Finca 39.472, tomo 1.291, libro 514 del Ayuntamiento de Telde.

Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Telde a 27 de noviembre de 1991.-El Juez, José Manuel Ruiz Fernández.-La Secretaria.-9.658-C.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1991, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que disfruta del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra doña Juana Egda González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más abajo se describe, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 8.925.000 pesetas, y para el caso de que resultara desierta,

En segunda subasta, el día 30 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta,

En tercera subasta, el día 27 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 0.87.000-3, subcuenta número 0874000018, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Local comercial en planta baja, letra D, de la casa números 3 y 5 de la calle Manresa, de esta ciudad, con acceso por el portal número 5; ocupa una superficie de 105,74 metros cuadrados; compuesto de nave y servicios. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle, donde abre puerta; por la derecha, entrando, este, con finca de «Promotora Inmobiliaria del Vallés, Sociedad Anónima», y patio de luces; por la izquierda, con portal y pasillo de acceso a los pisos y finca 23; por el fondo, con terreno sin edificar dedicado a luces y vistas; por debajo, con el suelo, y por encima, con fincas 26 y 27. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa en el tomo 1.595, libro 700 de la sección segunda de Terrassa, folio 142, finca 23.521-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 8.925.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.-El Secretario.-10.134-A.

TOLEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en subasta pública, con el número 345/1990, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis González García-Chicote y doña Elena Serrano Alarcón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.906.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 70.000-3, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra cereal seco en término municipal de Tomelloso, al sitio denominado Los Hidalgos. Tiene una superficie de 37 fanegas 1 celemin, 25 hectáreas 91 áreas 1 centiárea 25 decímetros cuadrados, y según reciente medición 27 hectáreas 91 áreas 1 centiárea. Linda: Este, Fidel Blanco y Vicente Belmar; oeste, carril de servidumbre; norte, Vicente Belmar, y sur, camino de Cantareros. En esta finca existen, como elementos integrantes, dos pozos de riego con mecanismo de extracción, compuesto de bomba vertical. El primero de 55 metros y un caudal aproximado de 110.000 litros a la hora, y el segundo unos 96 metros de profundidad. La finca tiene una tubería enterrada de una longitud aproximada de 500 metros, con 28 hidrantes; unos 55 tubos de 5 pulgadas, unos 300 tubos de 3 pulgadas y unos 180 aspersores con los accesorios necesarios para dichos tubos. Además hay una casa y una nave para ganado. La casa tiene una planta, con una superficie de unos 200 metros cuadrados y un patio exterior de unos 80 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dormitorio, cuarto de aseo, trastero y cochera. La nave mide aproximadamente 150 metros cuadrados, está sin

dividir, las dos construcciones están en los linderos de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.337, libro 337 de Tomelloso, folio 102, finca 24.562, inscripción 3.ª

Dado en Toledo a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.682-C.

TOLOSA

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Juez de Primera Instancia número 2 de los de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado, y bajo el número 7/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don José Ignacio Oterma Garmendia, en nombre y representación de «Alumínos Donosti, Sociedad Limitada», contra don Santos Horrillo Calderón, en reclamación de 125.871 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera, segunda o tercera subastas y en las condiciones que se expresarán seguidamente, el bien embargado al demandado y que es el siguiente:

Vivienda del piso primero derecha de la casa número 4 del punto conocido como «Bidebietas», polígono 50 de Tolosa. Superficie, 60,60 metros cuadrados. Inscrito con carácter ganancial. Hipoteca a favor del Banco Guipuzcoano por 750.000 pesetas al 1 por 100, más 400.000 pesetas de costas, por plazo de hasta 26 de febrero de 1995. Escritura otorgada el 26 de febrero de 1988. Tomo 694; libro 63, folio 121, finca 2.673.

Condiciones de las subastas

Primera.-a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-[Sólo para los inmuebles.] Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de las subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera: Día 6 de febrero de 1992, a las once horas.

Segunda: Día 17 de marzo de 1992, a las once horas.

Tercera: Día 29 de abril de 1992, a las once horas. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 10, de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 11 de diciembre de 1991.-La Juez, Virginia Villanueva Cabrer.-El Secretario.-6.806-3.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Morillas, contra don Antonio Carmona Delgado, para la efectividad de un préstamo de 2.976.094 pesetas y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera o, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana. Local en esta ciudad de Utrera al sitio de la Fontanilla, con fachada al oeste de la calle de nueva formación sin nombre, a la que tiene una fachada de 4 metros. Línda: Por la derecha, entrando, o sur, resto de finca matriz, y por la izquierda o norte y fondo o este, con plaza y zona ajardinada de la barriada. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.263, libro 459 del Ayuntamiento de Utrera, folio 75, finca registral número 21.404.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado los días 5 de febrero de 1992, 5 de marzo de 1992 y 2 de abril de 1992, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la cantidad de 5.205.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 18 de octubre de 1991.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—9.674-C.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 954/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Julio Cintas Verdejo, en representación de «Banco de

Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Alfredo Brotons Sayol y Vicenta Sanchis Llacer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Alfredo Brotons Sayol y Vicenta Sanchis Llacer, que salen a subasta en dos lotes:

Bienes objeto de subasta

Lote uno.

Casa compuesta de planta baja, local comercial, trastero y dos alturas en la calle Cayetano Gómez de Alcira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.408, libro 201, folio 109, finca número 39.877. Valorada en 11.903.274 pesetas.

Lote dos.

Vivienda en Alcira, calle Doctor Fleming, número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 732, libro 201, folio 169, finca número 20.333. Valorada en 5.542.018 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Navarro Reverter, número 1, el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 30 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.878-5.

★

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado número 17 de los de Primera Instancia de la ciudad de Valencia y su partido judicial, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 344/1991, seguidos a instancias de «G. D. S. Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Ortenbach Cerezo, contra «Trias Blázquez, Sociedad Anónima»; se emplaza al referido demandado para que en el plazo de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la

presente, que firmo, en Valencia a 18 de noviembre de 1991.—El Secretario.—9.623-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 823/1991, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Vicente Requeni Pedro y doña María Concepción Pascual Camps, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.100.000 pesetas, para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 30 de marzo próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 8. Local comercial, tipo A, integrado en bloque I del conjunto urbanístico centro comercial, polígono de las «Colinas de San Antonio», señalado con el número 8 del total conjunto, compuesto sólo de planta baja. Superficie útil de 54 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrición pendiente, obra previa en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.499, libro 345 de Paterna, folio 27, finca 41.407, inscripción primera.

2. Finca número 9. Local comercial, tipo A, integrado en bloque I del conjunto urbanístico centro comercial, polígono de las «Colinas de San Antonio de Benipobre», señalado con el número del total conjunto, compuesto únicamente de planta baja. Superficie útil de 54 metros 94 decímetros cuadrados, y construida 58 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.499, libro 345 de Paterna, folio 29, finca 41.409, inscripción primera.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—6.851-3.

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hace saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 690/1989, promovidos por don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «Mercantil G. D. S.» «Leasinter, Sociedad Anónima», contra Salvador Sanvictorino Pérez y María Navajas Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Piso 1.º, puerta segunda, en la calle de Abu Masafa, número 6, de la ciudad de Xátiva. Registral 21.417, de 89,17 metros cuadrados.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 26 de febrero, 2 de abril y 6 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, a los que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—9.621-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.018/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industria del Mueble Terka, Sociedad Limitada», don Vicente Navarro Tamarit, doña Josefa Raga Cullá, don Jaime Navarro Tena y doña María Tamarit Gimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jaime Navarro Tena y doña María Tamarit Gimeno:

Lote primero: Vivienda en primera planta alta, con acceso en proyecto puerta 2 del edificio sito en Castellar (Valencia), con frontera a calle camino del Barquero, 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al folio 136 del tomo 1.012, libro 236, de la tercera sección de Ruzafa, finca número 23.566, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo: Casa situada en la vega de Valencia, partida de Castellar, poblado del Oliveral, señalada con el número 8 del camino del Tremolar, compuesta de planta baja, propia para usos comerciales, y tres plantas altas, con una vivienda de 110 metros cuadrados construidos en cada una de las plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al folio 136 del tomo 1.498, libro 65, de la quinta sección de Ruzafa, finca número 3.624, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Navarro Reverter, número 1, el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 23 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.833-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 941/1991, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Martínez Naya y doña Vicenja Colomina Sais, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 27 de marzo y 28 de abril de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero, compuesto de:

1. Urbana. Casa en Cullera, calle de Cervantes, número 6, de la manzana-15, arrabal de San Agustín. Inscripción: Pendiente, siendo la finca 14.264 del tomo 948, libro 243 de Cullera, folio 115.

2. Corral en Cullera, calle Cervantes, el cual forma parte de la finca antes descrita. Inscripción: Pendiente, siendo la finca 36.084 del tomo 2.070, libro 566 de Cullera, folio 101.

Tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 23.504.000 pesetas.

Lote segundo:

1. Urbana. Casa en Cullera, calle de Cervantes, 4; manzana 15; que consta de planta baja, piso primero y cámara, patio y corral. Inscripción: Pendiente, siendo la finca 22.044 del tomo 1.532, libro 382 de Cullera, folio 209.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 38.896.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.832-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 711/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra «Acabados Sintéticos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 28 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el que más abajo se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad origi-

nal, o documento también original que lo sustituya y acredite, la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) y se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero.—Rústica en término de Torrente, partida del Camino de la Sierra; de una superficie de 810 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.315, libro 676, folio 50, finca registral número 15.546. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 891.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica en término de Torrente, en la partida de Don Cheroni; de una superficie de 1.252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.315, libro 676, folio 47, finca registral número 15.385. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.126.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Complejo industrial destinado a la fabricación de pinturas, barnices y derivados, en término de Torrente, partida del Altet (zona industrial de la Masía del Juez). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, al tomo 2.244, libro 605, folio 114, finca registral número 46.409. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 34.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.811-3.

VALLADOLID

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Moreno Martínez, como Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid.

Doy fe: Que en procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España, seguido ante este Juzgado con el número 352/1991-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Promotor don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós,

contra don José David Rodríguez Pedrejón, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia: Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Requejo Liberal.

En Valladolid a 2 de enero de 1992.

«Habiéndose señalado en los presentes autos tercera subasta para el día 23 de abril de 1992, y siendo festivo en esta Comunidad Autónoma de Castilla y León, se deja sin efecto dicho señalamiento, acordándose su celebración para el día 28 de abril del mismo año, a las once horas. Hágase saber este nuevo señalamiento mediante la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado y por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid»; notificándose también a los deudores. A cuyo efecto expídanse los despachos necesarios.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.

El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria, María del Carmen Moreno Martínez, firmado y rubricado.»

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que sirva de notificación conforme a lo acordado, expido el presente en Valladolid a 2 de enero de 1992.—50-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 430/1989, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Talleres Adhletic, Sociedad Limitada», y otros, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 13 de febrero de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 13 de marzo de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, hora de las doce del día 13 de abril de 1992, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Urbana.—Parcela de terreno sita en Cañada de Burgos, pago de Campiñuelá Baja, de este término municipal; de una extensión de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con zona verde propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga; al sur, con carretera de circunvalación Vélez-Torre; al este, con don Ponciano Serrano Ruiz, y al oeste, con Miguel Jiménez Claros. Es parte de la inscrita bajo el número 9.155, al folio 95 del libro 268, tomo 443, inscripción 10. Sobre dicho solar se levanta una nave industrial cuya base corresponde en extensión a la del solar. Valorado el solar y la nave en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de diciembre de 1991.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—6.808-3.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 371/1982 J-5, tramitados a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», contra don Elías Alonso Riego y doña María Elena Quiroga Rey, sobre reclamación de 2.756.665 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1992, a las trece treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de marzo de 1992, a las trece treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de abril de 1992, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Unico.—Planta baja de la casa número 71 de la calle Nicaragua, de esta ciudad, que forma parte integrante del bloque que también marca con el número 14 de la calle Bolivia, siendo este local, según esta calle, planta 2.ª. Tiene su acceso directo por la calle Nicaragua. Ocupa la superficie de 525 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad en el tomo 462 de Vigo, sección 1.ª, folio 107, finca número 25.970, inscripción 3.ª Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos de subasta efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30274

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 87 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «El Louvre, Sociedad Limitada»; don Juan José Camba García, y doña Emilia Rosa Elexpuz Villanueva, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 2 de abril de 1992; para la segunda, el día 4 de mayo de 1992, y para la tercera, el día 5 de junio de 1992, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Piso 6.º A del número 18 de la avenida de las Camelias, de Vigo, de superficie 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 790, tomo 790, finca número 40.864.

La finca antes descrita se valora en la cantidad de 7.650.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—3.012-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44 de 1991, tramitado a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo «Caixa-Vigo», contra don José Fernández Martínez y doña María Luisa Parcero Gil, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días:

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1992, a las once horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de marzo de 1992, a las once horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 30 de marzo de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 6.650.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo; teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca número 4. Primera planta alta. Vivienda letra «A», de un edificio en la villa de Cangas, con entrada desde la avenida de Vigo y calle de la Enseñanza, sin número.

Se halla distribuida en forma adecuada a su destino. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados, disponiendo además de una terraza, hacia la avenida de Vigo, de 5 metros cuadrados.

Linda: Norte, Francisco Pousada Piñeiro y patio de luces; sur, patio de luces y finca de los herederos de Manuel Piñeiro Jauregui; este, vivienda letra «B» de su planta, patio de luces y rellano y hueco de escalera, y oeste, avenida de Vigo.

Cargas y arrendamientos. La finca antes descrita se halla libre de toda carga o gravamen y sin arrendar, según manifiestan. Hago no obstante, en cuanto a cargas, la advertencia del artículo 175 del R. N.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 890, libro 94 de Cangas, folio 146, finca 9.166, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.877-5.

★

Don José Luis Alves López, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Salmon de Galicia, Sociedad Anónima», y en la que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de abril de 1992 próximo, para la segunda el día 18 de mayo de 1992 próximo y para la tercera el día 17 de junio de 1992 próximo, todas ellas a las once de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Salmon de Galicia, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Terreno a labradío, al nombramiento de «Canido» y otros, en la parroquia de Villadesuso, término municipal de Santa María de Oya, distrito hipotecario de Tuy. Ocupa la superficie de 9.925 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino y, en parte, más propiedad de don Eusebio Alvarez Vázquez, don Jesús Fernández Crespo y don Manuel Cabaleiro Otero; sur, mar; este, sendero, y oeste, marisma y, en parte, de dichos señores Alvarez, Fernández y Cabaleiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 798, libro 46, folio 135, finca número 11.147, inscripción segunda. Fue valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 16 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Alves López.—El Secretario.—6.876-5.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 467/1990, tramitados a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Severo García Lemos y doña María del Pilar González Bertola, sobre reclamación de 837.865 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1992, a las doce quince horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de marzo, a las doce quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

Piso 4.º A, destinado a vivienda, situado en la cuarta planta alta del edificio Sunday-4, en carretera de Mareón, esquina a la carretera a San Mauro-Pontevedra, Pedra do Lagarto, de 82,51 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra D de la misma planta; derecha, entrando en él, piso B de la misma planta; izquierda, parcela E de herederos de Antonio Lombas; sobre la que tiene luces y vistas, interpuesta la cubierta de la planta baja, y fondo, carretera al cementerio de San Mauro y parcela F para el ensanche.

Su valor, 6.560.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de diciembre de 1991.-El Juez.-3.014-D.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 507/1990, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el señor Domínguez Toranzo, contra don Luciano García García, bajo el número 507/1990, sobre reclamación de 1.725.017 pesetas de principal más 800.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse a terceros.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1992, a las once horas; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1992 y hora de las once; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 13 de abril de 1992, a las once horas, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son: Un tercio de los que a continuación se indican:

1. Rústica. Tierra regucral, de secano, y cualidad de indivisible, en término de Castrogonzalo, en el Prado, al pago de Las Coberturas, de dos heminas o 17 áreas 12 centiáreas. Linda: Este, Patricio de la Fuente; sur, Pablo Fernández; oeste, herederos de Fernando Serrano, y norte, Vicente Figueras. Inscrita en el tomo 1.238 del archivo, libro 61 de Castrogonzalo, folio 33, finca número 5.928, inscripciones segunda, tercera y cuarta. Tasada en 13.000 pesetas.

2. Rústica. Un plantío de secano en término de Vicilla de Trasmonte, al camino de La Mediación, de media hemina o 4 áreas 28 centiáreas. Linda: norte, Antonio Santiago; sur, de Gabino Mambu; este, camino, y oeste, herederos de Asunción Nuevo. Inscrita en el tomo 1.255 del archivo, libro 36 de Villanazar, folio 67, finca número 3.825, inscripciones segunda, tercera y cuarta. Tasada en 6.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en Benavente, con frente a la avenida General Primo de Rivera, número 98. Extensión superficial de 240 metros cuadrados. Linda, en conjunto: Derecha, entrando, Ezequiel Zañano; izquierda, herederos de Ciriano Martínez Vega; espalda, herederos de Ciriano Martínez Vega, y frente, avenida General Primo de Rivera. Inscrita en el tomo 1.677, libro 140, folio 54, finca número 6.619. Tasada en 2.500.000 pesetas.

4. Urbana. Finca número dos. Piso 1.º o entresuelo, destinado a vivienda, del inmueble en Benavente con frente a la calle General Aranda, número 2. Mide 59 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando; patio de herederos de Mariano Revuelta; izquierda, con el piso 1.º, izquierda; espalda, herederos de Marcela Rodríguez, y frente, calle de su situación. Inscrita en el tomo 1.677, libro 140, folio 55, finca número 6.621-N. Tasada en 1.500.000 pesetas.

5. Urbana. Finca número tres. Piso 1.º, izquierda, situado en la planta 1.ª o entresuelo, destinado a vivienda, del inmueble en Benavente con frente a la calle General Aranda, número 2. Mide 59 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso 1.º, derecha; izquierda, Plaza Mayor; espalda, herederos de Rafael Pajares, y frente, calle de su situación. Inscrita en el tomo 1.677, libro 140, folio 56, finca número 6.622-N. Tasada en 1.500.000 pesetas.

6. Urbana. Finca número cuatro. Piso 2.º, que ocupa toda la planta, destinado a vivienda, del inmueble en Benavente con frente a la calle General Aranda, número 2. Mide 278 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Plaza Mayor; izquierda, casa de herederos de Marcela Rodríguez; espalda, casa que fue del caudal de Mariano Revuelta Martínez y otra de herederos de Rafael Pajares, y frente, calle de su situación. Inscrita en el tomo 1.677, libro 140, folio 57, finca número 6.623-N. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Solar en Benavente, con frente a la avenida General Primo de Rivera, número 84, de 270 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Pedro Marañón; izquierda, Patricio Nogueras; espalda, Convento de Santa Clara, y frente, avenida General Primo de Rivera. Inscrita en el tomo 1.677, libro 140, folio 58, finca número 6.123-N. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

8. Las fincas señaladas con los números 8 y 9, según certificado del Registrador de la Propiedad de Benavente, registradas con los números 7.037 y 7.036, pasaron, por agrupación, a formar la inscrita en dominio bajo el número 16.352, al folio 26 del libro 170 de Benavente, tomo 1.834 del archivo, inscripción primera de agrupación y siguientes. Tasada en 3.000.000 de pesetas. Finca rústica.

9. Rústica. Tierra en Benavente, al pago de La Ventosa, de una superficie de 1 hectárea. Linda: Norte, fábrica de harinas «La Ventosa»; sur, carretera; este, finca de los Pascuales, y oeste, desagüe. Inscrita en el tomo 1.677, libro 140, folio 61, finca número 6.655. Tasada en 60.000 pesetas.

10. Tierra en Benavente al pago de Cuadrilleros, de 12 áreas y 84 centiáreas. Linda: Norte, camino de La Ventosa y vía de ferrocarril, y oeste, camino de La

Ventosa. Inscrita en el tomo 1.677, libro 140, folio 62, finca número 5.690-N. Tasada en 6.000 pesetas.

Dado en Zamora a 13 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Esther González González.-6.843-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 526/1991, a instancia del actor «Mostra Brava, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Balduque Martín, y siendo demandado don José Luis Díaz Raja, con domicilio en Contunceros de Castilla, 9, 8.º H, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los bienes muebles se encuentran en poder del depositario, don José María Sisamón Lajusticia.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 2 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Piso-vivienda letra H, en planta 8, escalera derecha, en la calle Comunceros de Castilla, número 9, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, tomo 3.818, folio 139, finca 102.831. Valorada en 7.725.000 pesetas.

Vehículo «Opel Kadett», matrícula Z-8638-X. Valorado en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.722-D.

★

Don Luis Blasco Donate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 677/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peire Aguirre, contra don Antonio Alberto Gómez Perera y don Juan Carlos Gómez Perera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 26 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.915.000 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 de abril próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 26 de mayo próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 1 B. Local comercial o industrial, en la planta baja del edificio en Utebo, con frente a la calle Atlántico, angular a la calle Venezuela, sin número en ambas. Dicho local tiene una superficie de 39 metros 30 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 3,69 por 100, y sus linderos son: Frente, calle Venezuela; derecha entrando, resto de finca de la que se segregó; izquierda, José Luis Estajé, antes local número 1 B-3 y 1 B-2, y fondo, José Jiménez, antes local número 1 B-1. Inscrita al tomo 2.233, libro 147 de Utebo, folio 171, finca 7.587, inscripción tercera.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—6.871-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución, número 119/1990, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, 77, segunda, de esta ciudad, y a la hora de las nueve treinta, por primera vez, el día 5 de febrero de 1992; en su caso, por segunda vez, el día 4 de marzo de 1992, y, en su caso, por tercera vez, el día 1 de abril de 1992, los bienes embargados como propiedad de la apremiada que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, y para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida José Antonio, número 39, con la clave 161964.

Cuarta.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remite, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.—De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bienes que se subastan

Lote número 1:

Camión «Barreiros» modelo 4217, matrícula CU 9853-A. Dicho camión tiene instalada una caja frigorífica marca «Gonzálvez» y el motor marca «Thermo King» de 380 voltios. Tasación: 2.150.000 pesetas.

Lote número 2:

Línea para la elaboración del champiñón compuesta por lavadora, lavador blanqueador, escaudador, enfriador, calibrador dos precalentadores. Todo este equipo de acero inoxidable.

Lavadora de champiñón. Tasación: 400.000 pesetas.
Lavador blanqueador de champiñón con elevador de salida con caja mando control, motor reductor bamba aireación con reciclaje de agua. Tasación: 600.000 pesetas.

Escaudador con camisa de acero inoxidable de pieza con variador y control de temperatura. Tasación: 650.000 pesetas.

Enfriador. Tasación: 480.000 pesetas.

Calibrador. Tasación: 350.000 pesetas.

Laminadora de champiñón con bolsas y cuchillas de corte de acero y cinta de esmerido. Tasación: 425.000 pesetas.

Precalentadores. Tasación: 490.000 pesetas.

Total tasación del lote 2: 3.395.000 pesetas.

Lote número 3:

Etiquetadoras. Tasación: 600.000 pesetas.

Autocable de laboratorio tipo 1040 de acero inoxidable. Tasación: 275.000 pesetas.

Báscula modelo Mobba de 1.000 kilogramos, electrónica. Tasación: 200.000 pesetas.

Total tasación del lote número 3: 1.075.000 pesetas.

Lote número 4:

Transformador. Este, con baterías de condensadores. Tasación: 700.000 pesetas.

Bomba y mezcladora de cloro. Tasación: 100.000 pesetas.

Descalcificador de 65 litros con válvulas y motor. Tasación: 200.000 pesetas.

Total tasación del lote número 4: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 5:

Caldera de vapor, modelo Kestahl 61378, tipo K3000, con bombas de elevación y pupitre eléctrico y depósito de acero inoxidable, quemador de producto líquido modelo DK 3/115-2. Tasación: 2.100.000 pesetas.

Cintas de reparo de acero inoxidable y banda de transporte. Tasación: 400.000 pesetas.

Total tasación del lote número 5: 2.500.000 pesetas.

Total tasación de los cinco lotes: 10.120.000 pesetas.

Los anteriores bienes subastados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa «Champiñal, SAT 1.778», en Villanueva de la Jara, carretera a San Clemente, número 2, a cargo de don Luis Ortega.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Cuenca a 17 de diciembre de 1991.—El Secretario judicial.—10.138-A.